| INFORMACION BÁSICA | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**<br><br>**SERVINUTRIR S.A.S** | | | | | | | **CONTRATO No.** 485-2024 | | |
| **OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C. | | | | | | | | | |
| Fecha Inicio: 03/04/2024 | Plazo inicial: | Meses | Días | Prórroga | Meses | Días | Plazo Total | Meses | Días |
| Fecha terminación: 02/04/2025 | | | 453 | | | | | | 453 |
| Informe No: 07 | Desde: 1/10/2024 | | | Hasta: 31/10/2024 | | | Fecha Informe: | 7/11/2024 | |

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** (Tomadas textualmente del contrato) | **ACTIVIDADES** | **ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello) |
|---|---|---|
| *1. Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, pliego de condiciones y demás documentos que surjan en desarrollo del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato, a través del proceso de verificación que ejerza el supervisor del contrato mediante formato de seguimiento y control respectivo.* | Servinutrir S.A.S. en el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, ejecutó el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo 1. | Los anexos de la obligación No. 1 son todos los soportes que se encuentran en el presente informe los cuales evidencian la ejecución del contrato 485-2024, del 1 al 31 de octubre conforme a los documentos requeridos en el anexo técnico y pliego de condiciones. |
| *2. Prestar el servicio de alimentación a la totalidad de las personas privadas de la libertad que se encuentran recluidos en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., de acuerdo con el total del parte diario expedido por el director (a) de la Cárcel Distrital, de manera permanente y continúa, durante el término de ejecución del contrato, los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, en los diferentes tiempos de comida a) Desayuno, b) Almuerzo, c) Cena, d) Dos (2) Refrigerios (nueves y onces) e) Una (1) bebida caliente, de manera completa en cantidad y gramaje y de forma oportuna (horarios establecidos), de acuerdo con la minuta patrón, ciclo de menús del proceso de contratación y con la reglamentación sanitaria vigente, y lo estipulado en el anexo 1 Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a las especificaciones, obligaciones, calidad, inocuidad, oportunidad y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.* | Durante el periodo del 01 al 31 de 0ctubre de 2024, S E R V I N U T R I R S.A.S prestó el servicio de alimentación de manera diaria, continua, y permanente a las personas privadas de la libertad que se encuentran en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, cumpliendo con la entrega de Desayuno, Almuerzo, Cena, dos Refrigerios uno en la mañana y uno en la tarde, y una bebida caliente después de la Cena.<br><br>Se realizó la entrega de las Dietas terapéuticas a las PPL que lo requieren de acuerdo con concepto médico del establecimiento carcelario y según valoración nutricional.<br><br>En el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024 se solicitaron intercambios a la supervisión por: incumplimiento del proveedor por ser producto de cosecha (frutas de mano), emergencia climática, solicitud de la supervisión del contrato con referencia a la fruta manzana, calidad del proveedor, capacidad del horno pues es pequeño y no es suficiente para la demanda diaria según parte y preparación, contingencia sanitaria por evento de EDA, donde se restringió la entrega de preparaciones con leche, derivados | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 2” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• F-GIP-1184 liberación de alimentos raciones alimentarias.<br>• F-GIP-1168 personas privadas de la libertad con dietas.<br>• F-GIP-1165 Autorización de intercambios |

| | | |
|---|---|---|
| | lácteos, grasas y se realizaron bebidas bajas en azúcar; y por daño permanente de la licuadora, por lo que se solicitó realizar intercambios de preparaciones como: cremas (arveja) y sorbetes (curuba, mora, lulo). | |
| *3. Suministrar el primer día de inicio de ejecución del contrato y durante toda la ejecución del mismo, todo el menaje nuevo para cada una de las personas privadas de la libertad recluidos en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., es decir Una (1) Fiambrera de policarbonato con tapa para cierre hermético de alta densidad rectangular o cuadrada con mínimo CINCO (5) compartimientos adecuados para alimentos sólidos y líquidos (250 cc) de preferencia color blanco o transparente con capacidad para contener cada preparación en los gramajes estipulados (Ver imagen de referencia en Anexo técnico "MENAJE PARA LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD – PPL"), Un (1) vaso con capacidad de 9 onzas con características similares a la de la fiambrera y Una (1) cuchara plástica resistente de alta densidad. Respecto a la cuchara plástica resistente debe suministrarse cada 3 meses y para los vasos deben cambiarse cada 5 meses. Así mismo el contratista deberá suministrar un 5% del total del menaje de conformidad con el parte de PPL mensual, cuyo stock debe mantenerse mensualmente dentro del Establecimiento Carcelario a efectos de realizar reposición por deterioro y faltantes, entre otros. Así mismo, el contratista deberá mantener el menaje en adecuadas condiciones de integridad y sanidad durante la ejecución del contrato y realizar el cambio del mismo por menaje nuevo cuando presente deterioro y/o destrucción parcial o total en concordancia con las exigencias estipuladas en la reglamentación sanitaria vigente.* | Servinutrir el 4 de abril del 2024 para el inicio del contrato, realizó la entrega de los elementos de menaje completos, según las especificaciones de la ficha técnica y la obligación indicada.<br><br>Para el mes de octubre se programó la entrega de las cucharas plásticas, actividad que no se logró cumplir porque el proveedor no realizó la entrega de las mismas en los tiempos acordados, información que fue enviada vía correo por el área de compras de Servinutrir. Se realizará la entrega de las cucharas en la semana del 11 al 15 de noviembre. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 3" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Correo enviado por área de compras Servinutrir S.A.S. |
| *4. Implementar el Plan de Contingencia y Protocolo para la atención de Contingencias, en caso de requerirse, acorde con la normativa sanitaria y según lo estipulado en el Anexo No 1. Especificaciones Técnicas, garantizando el suministro de la alimentación a las personas privadas de la libertad con la calidad, inocuidad y oportunidad estipulado por la entidad.* | Servinutrir S.A.S., realizó entrega del Plan de Contingencia y Protocolo para la atención de contingencia, acorde a lo estipulado en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 4" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Soporte Radicado No. 1-2024-28706 del 29 de abril del 2024, plan de contingencia |

| | | |
|---|---|---|
| | | • Plan de Contingencia y protocolo para atención de la contingencia contrato 485-2024 |
| *5. Prestar el servicio del suministro de dietas terapéuticas a las personas privadas de la libertad que requieran tratamiento nutricional según concepto médico y previa valoración de la nutricionista del contratista, así como las raciones alimentarias que se requieran por convicciones religiosas y especiales de las PPL que lo soliciten y sean aprobados previamente por el Área de Atención Integral Básica de la Cárcel Distrital.* | Durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024, SERVINUTRIR S.A.S., suministró según concepto médico del establecimiento carcelario y según valoración nutricional, dieta terapéutica a las personas privadas de la libertad. Se dio estricto cumplimiento a las raciones que se requirieron por convicciones especiales de las PPL y que fueron aprobadas previamente por el área de atención básica de la Cárcel Distrital. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 5" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• F-GIP-1168 Personal Privadas de la Libertad con dietas |
| *6. Entregar al inicio del contrato y en medio físico y magnético los documentos, planes, programas, procedimientos y fichas técnicas de materias primas, alimentos e insumos exigidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, los cuales serán revisados y aprobados por la Supervisión del Contrato, por lo tanto, en caso de requerir ajustes a los documentos, deberá ser ajustados en el plazo que establezca la Supervisión. Los cronogramas requeridos para la ejecución de actividades de los diferentes programas deberán ser presentados para aprobación por parte de la Supervisión, dentro de la primera semana de ejecución del contrato.* | Servinutrir S.A.S., realizó la entrega de los planes, programas, procedimientos y fichas técnicas de las materias primas e insumos según las especificaciones técnicas del anexo 1. Entrega realizada en medio magnético. Una vez revisada la información suministrada por el apoyo a la supervisión, se realizarán los ajustes requeridos, de acuerdo con el acta de reunión del inicio del contrato 485-2024.<br>Así mismo, los cronogramas a ejecutar durante la vigencia del contrato fueron entregados a la supervisión, para la respectiva revisión y aprobación. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 6" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Radicado del 24 de abril 2024 entrega de cronogramas contrato 485- 2024<br>• Radicado No. 1-2024-28706 del 24 de abril del 2024 entrega de Planes, programas, y fichas técnicas. |
| *7.Garantizar el cumplimiento de los menús programados y vigilar permanente las diferentes etapas de la producción, incluyendo el control de temperaturas en todos los puntos críticos, es decir, en procesos fríos (Refrigeración de 0°C a 4°C +/- 2°C; Congelación temperaturas ≤ 18°C) y calientes (Temperaturas ≥ a 60°C), esto es: recepción de materia prima y alimentos, almacenamiento, control de calidad, elaboración y distribución de preparaciones alimenticias, conforme a las normas sanitarias vigentes en materia de alimentación.* | Servinutrir S.A.S, durante el periodo del 1 al 31 de octubre de 2024 suministró los menús programados y realizó permanente vigilancia en todas las etapas de producción de los alimentos, desde el ingreso de materias primas, hasta la entrega del producto final, teniendo en cuenta el control de las temperaturas en los puntos críticos durante todas las etapas del proceso productivo. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 7" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Registro recepción de materias primas y alimentos<br>• F-GIP-1179 Registro y control de temperaturas de almacenamiento en frío<br>• F-GIP-1184 Liberación de alimentos raciones alimenticias<br>• Control de temperaturas de procesos y producto terminado |
| *8. Disponer desde el inicio de ejecución del contrato para el servicio de alimentos, de mínimo CINCO (5) termómetros, UNO (1) para procesos fríos (0°C a 4°C +/-2°C), UNO (1) para procesos calientes (0°C a 150°C) y DOS (2) para recibo de materias primas y* | Servinutrir S.A.S, cuenta en el servicio de alimentos con (5) termómetros en buenas condiciones de funcionamiento:<br><br>Uno (1) para procesos fríos<br>Uno (1) para procesos calientes<br>Dos (2) para recepción de materias primas | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 8" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Soporte certificado de calibración termómetro patrón |

| | | |
|---|---|---|
| *alimentos (Refrigeración de 0°C a 4°C +/- 2°C; Congelación temperaturas ≤ 18°C), y UNO (1) calibrado para la verificación de los demás termómetros empleados en el proceso, este debe ser calibrado al menos una vez al año y su certificado vigente debe ser allegado al supervisor del contrato, dentro de la primera semana de ejecución del contrato.* | Uno (1) calibrado<br>El termómetro patrón fue reemplazado por equipo totalmente nuevo. El soporte del certificado de calibración fue entregado a la supervisión del contrato. | |
| *9. Hacer entrega al día siguiente de la firma del acta de inicio, la totalidad de los equipos y utensilios requeridos para la producción de alimentos según lo señalado en el ítem EQUIPOS Y UTENSILIOS del Anexo 1*<br>*Especificaciones Técnicas, y mantener estos en adecuado funcionamiento y de forma permanente durante la vigencia del contrato, lo cual será verificado diariamente por la Supervisión del Contrato. Para el caso de la báscula de plataforma digital (Mínimo de 400 kg), esta debe ser entregada, con calibración y control metrológico vigente, allegando los soportes al supervisor del contrato, dentro de la primera semana de ejecución del mismo. Los instrumentos deben estar debidamente identificados.* | Servinutrir realizó la entrega de equipos y utensilios, requeridos para la producción de los alimentos el 4 de abril del 2024, según lo señalado en el Ítem Equipos y Utensilios del anexo 1 Especificaciones Técnicas.<br><br>Desde el mes de septiembre la licuadora y el pela papas están en mantenimiento, la razón en la demora de entrega de los equipos es porque los repuestos necesarios para el arreglo han sido difíciles de encontrar, por tal motivo, se realizará la compra de una licuadora como solicitó la supervisión del contrato y será entregada al servicio la última semana de noviembre. En cuanto al pela papas el área de mantenimiento lo entregará al servicio, la última semana de noviembre.<br><br>En el mes de octubre se hizo entrega de reposición de utensilios por mal estado y deterioro en el servicio los cuales fueron:<br>1 cuchillo grande<br>7 ollas o fondos de 60X70<br>1 gramera digital<br>1 chaira<br>4 pinzas metálicas<br>3 espumaderas metálicas<br>3 baldes de 10 lt<br>1 rallador | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “obligación 9” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Certificado de calibración bascula 500 kg<br>• Radicación No. 1-2024-26542 el 17 de abril del 2024 entrega de Elementos y utensilios.<br>• Radicado No.1-2024-55911 entrega de utensilios y equipos contrato 485-2024<br>• Entrega de utensilios por reposición |
| *10. Garantizar la adecuada ejecución del plan de capacitación establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, a las personas privadas de la libertad que se encuentran asignadas al servicio de alimentos, de manera continua y permanente, desde el momento de su ingreso y durante su permanencia, con especial énfasis en temas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), higiene, Control de procesos de alimentos, seguridad Industrial y salud en el trabajo; estas actividades deberán ser impartidas por personal idóneo generando los respectivos soportes con una periodicidad mensual, cuya verificación será efectuada por el área de supervisión de alimentos de la Cárcel Distrital.* | SERVINUTRIR S.A.S entregó el 24 de abril 2024 los cronogramas del plan de capacitación, información en espera de revisión y aprobación de la supervisión del contrato. Iniciando la ejecución de los mismos. Las capacitaciones impartidas durante el periodo estipulado fueron:<br><br>✓ **Capacitación continua:** Almacenamiento y conservación de alimentos<br>✓ **Capacitación Ambiental:** Reciclaje y compostaje<br>✓ **Capacitación en SST**: Manejo seguro de cuchillos<br><br>P<br>✓ Se realizó verificación del cumplimiento de las BPM a todas las PPL pertenecientes en el Servicio de Alimentos | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 10” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Anexo 4. Plan de capacitación Cárcel Distrital del contrato 485-2024<br>• F-GIP-1196 Actividad grupal capacitación continua<br>• Capacitación en Ambiental<br>• Capitación en SST<br>• F-GIP-1166 Verificación cumplimiento de las buenas prácticas higiénicas. |

| | | |
|---|---|---|
| *11. Contratar y mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo al personal administrativo, técnico y operativo requerido para la ejecución y buen funcionamiento del servicio de alimentación conforme el anexo No.1 especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato. Dicho personal debe ser idóneo y responsable. Con la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista entregará al/la director(a) de la Cárcel, hoja de vida actualizada y respectivos soportes de la totalidad del recurso humano para el objeto contratado, las constancias de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL riesgo V), así como, los exámenes de aptitud laboral, aptitud para manipulación de alimentos y los antecedentes disciplinarios del personal propuesto (Procuraduría, Contraloría, Antecedentes judiciales de Policía, Medidas correctivas y Personería). Para todo el personal asignado en la ejecución del contrato en las instalaciones de la Cárcel Distrital, la constancia o certificación vigente de capacitación de manipulación de alimentos. La SDSCJ, a través del supervisor del contrato, la SECRETARÍA, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando no cumplan a cabalidad con sus actividades o que considere perjudicial para los intereses de las Instituciones, previa solicitud escrita del supervisor del contrato. En el evento de efectuarse el cambio, el nuevo personal debe poseer un perfil igual o superior al requerido en las especificaciones técnicas y en el contrato que se celebre. El contratista y el personal propuesto autorizan a la Secretaría para comprobar la veracidad de los documentos aportados.* | SERVINUTRIR S.A.S. Durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024 mantuvo contratado por su cuenta y riesgo al personal administrativo, técnico y operativo requerido para la ejecución y buen funcionamiento del servicio de alimentación conforme al anexo No. 1 especificaciones técnicas: (ingeniero de alimentos, tecnólogo en calidad, chef, almacenista, nutricionista).<br><br>La empresa contratista Servinutrir S.A.S, ha dado cumplimiento con los pagos correspondientes, así como los parafiscales del personal administrativo de la compañía. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 11” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Hojas de vida del personal administrativo actualizadas<br>• Soporte de pago personal administrativo.<br>• Planilla de pago parafiscales personal Administrativo |
| *12. Asistir a inducción de normas de seguridad y operación de servicio de alimentos de la Cárcel Distrital, la cual será dictada por personal asignado por la supervisión del contrato cuya fecha y hora será programada previamente para que la totalidad del personal al servicio de la ejecución del presente objeto contractual asistan a la misma.* | El personal administrativo de Servinutrir S.A.S., durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, estuvo atento a la programación de inducción de normas de seguridad y operación del servicio de alimentos de la Cárcel Distrital, sin embargo, durante el mes de septiembre del año 2024 no hubo programación de seguridad por parte de la supervisión de la cárcel, a las cuales, Servinutrir tuviera que asistir | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 12” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Carta de Compromiso Obligación No. 12 |

| | | |
|---|---|---|
| *13. Realizar la dotación correspondiente al personal ofrecido para la cárcel, durante la ejecución del contrato el cual debe estar debidamente uniformado, el jefe de cocina con traje blanco, el Nutricionista, el Ingeniero de alimentos y el Tecnólogo de alimentos o Tecnólogo en control de calidad de alimentos, con uniforme adecuado al servicio en colores claros, calzado cerrado y antideslizante, los uniformes deben tener impreso en un lugar visible el nombre del contratista.* | Servinutrir S.A.S., realizó la entrega de la dotación para la ejecución del contrato en el servicio de alimentos de la Cárcel Distrital el día 16 de septiembre de 2024, al personal administrativo cumpliendo con lo establecido en esta obligación contractual.<br><br>Para el mes de octubre no se tiene programado la entrega de dotación al personal administrativo | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 13” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Carta de Compromiso Obligación No. 13 |
| *14. Comprometerse y aceptar que el servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad, que va a prestar en las instalaciones de la Cárcel Distrital, sea supervisado diariamente por la(s) persona (s) designadas (s) por la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. obligándose a acoger y responder de forma oportuna, todas las solicitudes, requerimientos y recomendaciones que por escrito o de forma verbal le imparta el supervisor dentro del plazo de ejecución del presente contrato.* | Durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024 Servinutrir S.A.S, estuvo comprometido e hizo acompañamiento a la revisión diaria realizada por las personas designadas por la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C, acogiendo las recomendaciones que fueron impartidas verbalmente y/o por escrito por el supervisor del contrato 485-2024. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 14” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Carta de Compromiso Obligación No. 14. |
| *15. Aceptar las condiciones físicas de las instalaciones en las cuales desarrollará las actividades propias de la ejecución del contrato, sin embargo, si él estima conveniente la modificación de las mismas, deberá consultarlo previamente con el supervisor del contrato, quien podrá emitir la viabilidad o no de dicha solicitud, los cambios físicos que se requieran para el desarrollo de las actividades serán asumidos por el contratista, quien deberá someterse en todo caso a las disposiciones civiles que reglamentan la materia. Por lo tanto, el contratista no percibirá ninguna contraprestación por parte de la SDSCJ entendiendo que las mismas las efectúa el contratista para el normal desarrollo del objeto contractual. Así mismo el contratista deberá realizar y mantener en buenas condiciones durante la vigencia del contrato la instalación de señalización de áreas en acrílico y demarcación* | Servinutrir S.A.S., durante el periodo 01 al 31 de octubre del 2024, aceptó las condiciones físicas de las instalaciones para el desarrollo de las actividades y elaboración de los alimentos.<br><br>Servinutrir entregó la debida actualización de la señalización de cada una de las áreas estipuladas en el Servicio de Alimentos. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 15” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Carta de Compromiso Obligación No. 15.<br>• Radicado No. 1-2024-28709 del 29 de abril del 2024 entrega de Señalización |

| | | |
|---|---|---|
| *16. Mantener, por su cuenta y en perfecto estado de orden, limpieza y desinfección las instalaciones, equipamiento, utensilios, menaje, e instrumentos de trabajo, procesamiento y distribución del suministro de alimentos preparados, incluidos los elementos empleados en el manejo de aguas residuales prevenientes de las instalaciones utilizadas para el cumplimiento del objeto contractual, evitando procesos de contaminación, suministrando durante la ejecución del contrato, los insumos e implementos necesarios para el desarrollo de estas actividades. Así mismo, efectuar limpieza de las zonas altas del área del Servicio de alimentos, con una frecuencia mínimo cada 6 meses con personal idóneo para la actividad requerida.* | Servinutrir S.A.S, durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024 cumplió con el programa de Limpieza y Desinfección de instalaciones y equipos utilizando agentes químicos establecidos. Las frecuencias y los procedimientos realizados garantizaron las condiciones del aseo requerido. Procedimientos que se encuentran en el POES del programa de Limpieza y Desinfección. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 16” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Soporte de compra Elementos de Aseo<br>• Soporte de compra Elementos químicos<br>• Formato de verificación POES<br>• Anexo7.Cronograma mantenimiento preventivo contrato 485-2024 |
| *17. Contar con los equipos, utensilios, elementos y talento humano que se requieran para cumplir con los planes de contingencia que se puedan dar en el desarrollo del contrato, garantizando durante la contingencia, el suministro del servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad, de forma oportuna en los diferentes tiempos de comida a) Desayuno, b) Almuerzo, c) Cena, d) Dos (2) Refrigerios (nueves y onces) e) Una (1) bebida caliente, con los parámetros de calidad e inocuidad.* | Durante las dos primeras semanas de octubre se presentó un evento por brote de EDA, el cual no requirió la implementación del plan de contingencia ni el empleo de la planta de Servinutrir, todos los tiempos de comida fueron entregados sin ninguna novedad.<br><br>Servinutrir S.A.S, cuenta con una planta de producción ubicada en Cll 102A No 70b- 42 norte de Bogotá, con concepto favorable, la cual, está dotada de maquinaria, hornos, ollas, marmitas, estufas entre otros utensilios de preparación de alimentos, al igual que cuenta con el talento humano necesario, para cumplir en caso de presentarse alguna contingencia en el servicio de alimentos de la Cárcel Distrital. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 17” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Documentos planta Servinutrir.<br>• Radicado No. 1-2024-28706 del 24 de abril del 2024 entrega de plan de contingencia |
| *18. Asumir por su cuenta y riesgo durante la vigencia del contrato, el costo total de la materia prima, alimentos, insumos y elementos requeridos para la preparación y suministro de las raciones alimentarias de las personas privadas de la libertad.* | Servinutrir S.A.S durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024, asumió la totalidad del costo de la materia prima y alimentos para la preparación de las raciones alimentarias para las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres. A esta obligación se le dio cumplimiento por medio del ingreso de materias primas semanalmente, registradas en el formato de Recepción de materias primas e insumos. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 18” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Recepción de materias primas y alimentos. |
| *19. Realizar de acuerdo con el plan de muestreo durante la vigencia del contrato, los exámenes de control de calidad microbiológico de materias primas, alimentos en proceso, alimentos procesados, manipuladores,* | El plan de muestreo y los tres (3) laboratorios propuestos por Servinutrir con sus debidos soportes fueron entregados para su respectiva revisión y aprobación previo a su ejecución. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 19” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Plan de muestreo |

| | | |
|---|---|---|
| *superficies, ambientes, agua potable y/o hielo, menaje (fiambrera, taza, vaso), entre otros; para lo cual el contratista en la primera semana de ejecución del contrato, deberá proponer por escrito tres (3) laboratorios de análisis de alimentos con sus respectivos soportes que demuestren el cumplimiento de la reglamentación vigente, de los cuales la Secretaría de Seguridad escogerá aleatoriamente uno (1) para que efectúe las tomas y análisis de muestras mencionadas en el servicio de alimentos acorde con el Anexo 1 Especificaciones técnicas, con una frecuencia bimestral dando inicio al mismo, a partir del primer mes de ejecución del contrato; así mismo el plan de muestreo deberá entregarse a la supervisión del contrato para su revisión y visto bueno previo a su ejecución.* | El 14 de octubre se realizó muestreo organizado por Servinutrir, a través del laboratorio Pro-Calidad, se tomó muestreo microbiológico, cuyos resultados fueron aceptados y anexados a esta obligación.<br>Las muestras analizadas fueron:<br><br>✓ Frotis Manos<br>✓ Fiambrera, vaso y cuchillo<br>✓ Proteína: huevo frito<br>✓ Ensalada cocida<br>✓ Bebida láctea: yogurt<br>✓ Agua: microbiológico<br>✓ Ambiente<br>✓ Jugo de frutos rojos<br>✓ Arroz blanco<br><br>El siguiente muestreo microbiológico será programado para el mes de diciembre del 2024 | • Anexo 5. Cronograma control microbiológico<br>• Laboratorios propuestos, radicado No. 1-2024-28706, del 29 de abril del 2024<br>• Resultados Análisis PROCALIDAD |
| *20. Realizar y almacenar la toma de contra muestras de la totalidad de las preparaciones diarias elaboradas para todos los tiempos de comida que deberán estar debidamente identificadas y con los gramajes requeridos para su análisis, teniendo en cuenta los establecido en el Anexo 1 Especificaciones técnicas, las cuales podrán ser empleadas para análisis por parte de la autoridad sanitaria competente o por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en caso de requerirse.* | Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de octubre de 2024, se realizó la toma de contra muestras de la totalidad de las preparaciones diarias elaboradas para todos los tiempos de comida, debidamente rotuladas, con sus gramajes requeridos y cuyos registros fueron revisados por el área de apoyo a la supervisión del contrato 485-2024. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 20” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• F-GIP-1170 Registro de contra muestra producto terminado |
| *21. Mantener almacenados los alimentos perecederos y no perecederos en el centro Carcelario acorde con la minuta patrón y ciclo de menús, en suficiente cantidad diaria para mínimo seis (6) días calendario siguientes a que empiece la ejecución del contrato, comprometiéndose a mantener por el tiempo de duración del mismo, el stock de almacenamiento exigido; este inventario debe estar disponible en todo momento, lo cual será verificado por la supervisión del contrato con la frecuencia que considere pertinente.* | Servinutrir S.A.S mantuvo almacenados los alimentos perecederos y no perecederos en el centro carcelario, en cantidades diarias para la elaboración de las preparaciones entregadas a las ppl, cumpliendo con las especificaciones técnicas, microbiológicas requeridas. Para ello lo soportamos con los inventarios y controles de salida de las materias primas a proceso.<br><br>Para las dos primeras semanas del mes de octubre se realizó de manera consensuada por parte del personal administrativo de Servinutrir y apoyo a la supervisión, cambios en la minuta por brote de EDA en los patios. Se acordó modificar los menús, requiriendo hacer ajustes de no lácteos, disminución de fritos y frutas ácidas, autorizado por la supervisión del contrato.<br><br>En el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024 se solicitaron intercambios a la supervisión por: por solicitud de la supervisión del contrato (fruta manzana de mano) y brote EDA, por incumplimiento del proveedor, por calidad del producto, productos congelados, capacidad insuficiente del horno y por daño en la | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 21” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Registro recepción materias primas y alimentos<br>• F-GIP-1165 Autorización de intercambios<br>• Inventarios de Materias primas<br>• Soporte de incumplimiento de proveedores |

| | | |
|---|---|---|
| | licuadora industrial que no permitió realizar preparaciones como crema de arveja y sorbetes. | |
| *22. Garantizar en la ciudad de Bogotá D.C. o en los municipios aledaños al perímetro urbano: Mosquera, Calera, Tocancipá, Soacha, Funza, Cota, Chía, Sopó, Chipaque, Fómeque, Choachi, entre otros, en un rango no mayor a 45 km de la Cárcel Distrital, una bodega o planta de procesamiento de alimentos con bodega para el almacenamiento de los alimentos no perecederos y un vehículo tipo furgón con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y el anexo No.1 especificaciones técnicas, los cuales deben garantizarse durante la totalidad de la ejecución contractual. Se deberá allegar tanto para la bodega como para el vehículo, fotocopia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente, expedido por la autoridad competente, para garantizar que estos fueron inspeccionados y que cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias para almacenar y transportar alimentos, descritas Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.* | Servinutrir S.A.S., Garantizó en el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, la existencia de una planta con bodega en la ciudad de Bogotá, la cual, se encuentra en condiciones adecuadas para el almacenamiento de los alimentos no perecederos, con los requisitos exigidos por la Resolución 2674 de 2013, ubicada en la Calle 102ª No.70B-45.<br>La planta se encuentra con Concepto Favorable, emitida 22 de abril del 2024<br>Así mismo, Servinutrir cuenta con vehículo propio tipo furgón que cumple con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y la ficha técnica. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 22” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Concepto Sanitario Invima planta Servinutrir<br>• Acta de vehículo SKL 948 enero 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| *23. El contratista en el evento que se requiera activar el Plan de Contingencia del Anexo 1 Especificaciones técnicas, deberá contar con una planta de procesamiento de alimentos preparados o centro de producción de alimentos preparados o punto operativo de alimentos preparados (externo), al momento de ejecutar el plan de contingencia para el suministro de alimentación a las personas privadas de la libertad desde el exterior de la cárcel; esta planta, centro o punto debe dar cabal cumplimiento a la reglamentación sanitaria vigente de alimentos, de tal forma que se garantice que no se presentan riesgos para la salud de los usuarios finales y deberá cumplir con las condiciones higiénico sanitarias establecida en ley. En todo caso la planta, centro o punto de producción deberá estar habilitada para elaboración de alimentos preparados con concepto sanitario vigente Favorable o Favorable con requerimientos (la cual debe corresponder a la última acta de inspección sanitaria emitida por el INVIMA o autoridad competente, situación que será verificada por la Supervisión del Contrato a través de solicitud de constancia a la Entidad Sanitaria). Así mismo, la Supervisión realizará visita técnica a que haya lugar en caso de activación del plan de contingencia, para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas.* | Para las dos primeras semanas de octubre de 2024 se presentó un evento por brote de EDA, la cual no requirió la implementación del plan de contingencia ni el empleo de la planta de Servinutrir, todos los tiempos de comida fueron entregados sin ninguna novedad.<br><br>Servinutrir S.A.S., Garantizó en el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, la existencia de una planta con bodega en la ciudad de Bogotá, para el procesamiento de alimentos preparados, que garantiza condiciones higiénico-sanitarias con concepto favorable, bajo los requisitos exigidos por la Resolución 2674 de 2013, ubicada en la Calle 102ª No.70B-45.<br>La planta se encuentra con Concepto Favorable, emitida 22 de abril del 2024. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 23” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Radicado No. 1-2024-28706 del 29 de abril del 2024, entrega de plan de contingencia<br>• Concepto Sanitario Invima planta Servinutrir |

| | | |
|---|---|---|
| *24. Aceptar que el personal utilizado para el apoyo a la preparación y manejo de los alimentos corresponde a las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., seleccionadas por la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza de la Cárcel. Este personal podrá ser reemplazado por dicha Junta a solicitud escrita del contratista con las justificaciones del caso, así como a solicitud del Director de la Cárcel Distrital.* | Servinutrir S.A.S., durante el periodo 01 al 31 de octubre de 2024, aceptó que el personal de apoyo a la preparación y manejo de los alimentos correspondiera a las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital asignadas por la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza.<br><br>Durante el periodo del presente informe, Servinutrir tuvo un total de 26 PPL, todos con la debida documentación legal pertinente para la manipulación de alimentos. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 24" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Carta de compromiso Obligación No. 24 |
| *25. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su servicio (incluidos las personas privadas de la libertad) y de terceros, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes sobre la materia. Será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su personal o la comunidad como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, las indemnizaciones correspondientes estarán a cargo del CONTRATISTA y deberá garantizar la indemnidad de la SDSCJ.* | Durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024 Servinutrir S.A.S., tomó las debidas precauciones, realizando la correspondiente afiliación y pago de ARL a todo el personal a cargo del servicio (Administrativos y PPL).<br>Servinutrir garantizó que todo el personal administrativo asignado por Servinutrir para el contrato de la cárcel distrital y las PPL se encuentre afiliado en riesgo V tal como lo indican las planillas de seguridad social del personal y los certifica dos de afiliaciones. En el mes de octubre del 2024, no se presentaron incidentes ni accidentes laborales. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 25" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Planilla de pago ARL de PPL<br>• Planilla de pago Parafiscales y seguridad social del personal administrativo |
| *26. Cumplir con la normativa legal correspondiente en torno a los riesgos laborales de las personas privadas de la libertad, que apoyan en el área del servicio de alimentación, afiliándolos a una administradora de riesgos laborales con Riesgo V, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato.* | Durante el periodo 01 al 31 de octubre del 2024 Servinutrir S.A.S dio cumplimiento con el pago de aportes de ARL de las PPL correspondientes al mes de septiembre de 2024. El pago se realiza mes vencido por normatividad legal.<br>Servinutrir garantizó que todo el personal PPL se encuentre afiliado a riesgo V tal como lo indican las planillas de seguridad social del personal y los certificados de afiliaciones entregados a la supervisión del contrato. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 26" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Planilla de pago ARL de PPL |
| *27. El contratista conoce y acepta las condiciones legales para la participación de las PPL en la preparación y manipulación de los menús, de acuerdo con la regulación contenida en el Artículo 82 de la Ley 65 de 1993, el Decreto 1758 de 2015, el Acuerdo No. 0011 de 1995, Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel Distrital y demás normas que lo regulen, complementen, modifiquen o adicionen.* | Servinutrir S.A.S. conoció y aceptó las condiciones legales para la participación de las PPL en la preparación y manipulación de los menús, de acuerdo con la regulación contenida en el Artículo 82 de la Ley 65 de 1993, el Decreto 1758 de 2015, el Acuerdo No. 0011 de 1995, Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel Distrital y demás normas que lo regulen, complementen, modifiquen o adicionen. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 27" del aplicativo SharePoint en documento llamado<br><br>• Carta de compromiso obligación 27. |

| | | |
|---|---|---|
| *28. El servicio de alimentos estará conformado por VEINTI OCHO (28) personas privadas de la libertad asignadas por la Junta de Evaluación de trabajo, Estudio y Enseñanza de la Cárcel (JETTE) al servicio de alimentos para redención de pena, quienes realizaran actividades en el mismo, cuyo tiempo completo no podrá ser superior a lo establecido en la Ley 2101 de 2021 o las que lo modifiquen, en el horario que requiera el servicio, garantizando a cada persona privada de la libertad el pago de una bonificación, correspondiente a un SMMLV diario proporcional a las horas realizadas y los turnos establecidos diariamente de conformidad con lo señalado en el Anexo No1 Especificaciones técnicas. El pago por bonificación se surtirá dentro de los ocho (8) primeros días calendario de cada mes, y por lo tanto, el contratista consignará al número de cuenta Bancaria (u otra cuenta) suministrada por la persona privada de la libertad para tal fin, así mismo asumirá los costos derivados de las consignación es que se realicen desde sitios fuera de la ciudad de Bogotá (el costo de la transacción por consignación en un lugar diferente a Bogotá).* | Servinutrir S.A.S, durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024, contó con 26 PPL asignados al servicio de alimentación, a los cuales se les realizó el pago de la bonificación correspondiente al periodo establecido (01 al 31 de octubre 2024) en las actividades del servicio de alimentos desempeñado por las PPL de la Cárcel Distrital.<br><br>Servinutrir ingresará las PPL faltantes para dar cumplimiento a lo estipulado en la obligación contractual, una vez las PPL preseleccionadas por la JETTE den cumplimiento en la reglamentación. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 28” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Soporte pago de bonificaciones a PPL del 01 al 31 de octubre 2024. |
| *29. Efectuar a su costo los exámenes clínicos a la totalidad de las personas privadas de la libertad que sean asignadas al servicio de alimentos, cada vez que se requiera, como parte de valoración clínica para efectos de determinar aptitud para manipulación de alimentos, dando cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en alimentos. Adicional se debe contar con al menos cinco (5) PPL al mes, previamente seleccionadas por la Junta de Evaluación de trabajo, Estudio y Enseñanza de la Cárcel (JETTE), valoradas y con exámenes clínicos vigentes a fin de suplir cualquier faltante por circunstancias ajenas al establecimiento, tales como renuncias, traslados, entre otros; estos exámenes deberán realizarse en un lapso no mayor a CINCO (5) días, posterior a la solicitud efectuada por la Supervisión.* | Durante el mes de octubre no se realizaron exámenes clínicos a personas privadas de la libertad, ya que no fueron programados por la JETTE para el ingreso al servicio de alimentos. | Esta obligación no genera soporte para este mes |
| *30. Acatar las solicitudes del supervisor del contrato relacionadas con el cambio del personal asignado al mismo contrato, esto es, entre otros, Administrador (Ingeniero de Alimentos y/o Administrador Hotelero y/o Nutricionista Dietista); Nutricionista dietista, Tecnólogo Alimentos o Ingeniero Industrial de Alimentos o Microbiólogo de alimentos; Jefe de Cocina (Chef o técnico o tecnólogo en* | Durante el mes de octubre del 2024 Servinutrir no recibió solicitudes por parte del supervisor del contrato, respecto al cambio del personal administrativo. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 30” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Hojas de Vida del personal administrativo |

| | | |
|---|---|---|
| *cocina o gastronomía) y almacenista. El contratista deberá garantizar que este reemplazo posea un perfil igual o superior al requerido en la ficha técnica y que en ningún momento de la ejecución del contrato se presente vacío del personal requerido ni afectación del mismo. En caso de cambio de personal, el mismo deberá reemplazarse en un término no mayor a OCHO (8) días calendario, previa valoración y aprobación de la hoja de vida por el Supervisor del contrato.* | | |
| *31. Pagar, por su cuenta, todos los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y demás instituciones relacionadas con las prestaciones sociales, de su personal particular que se requiera para el servicio de alimentación, cuando a ello hubiere lugar y asumir todos los demás riesgos derivados de la prestación del mismo en un todo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Dicha verificación la efectúa continuamente el supervisor del contrato; en todo caso se deberán cumplir con los recargos dominicales y/o festivos que se generen por este personal, en atención al cumplimiento de los horarios establecidos para el servicio de alimentos.* | SERVINUTRIR S.A.S., realizó los respectivos pagos del periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre del 2024 de todos los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, y demás instituciones relacionadas con las prestaciones sociales de su personal particular de conformidad con las disposiciones legales vigentes.<br><br>Los pagos de seguridad social y parafiscales por normativa, se realiza mes vencido, por lo cual se carga el soporte de pago del mes vencido y el correspondiente al mes de octubre se verá reflejado en el informe del mes de noviembre. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 31” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Planilla de pago de parafiscales personal administrativo<br>• Soportes de Pago personal administrativo. |
| *32. Abstenerse de suministrar alimentación, dentro de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., a personas no incluidas en el objeto contractual, así como de no adelantar actividades de comercialización de algún tipo de elemento al personal del centro carcelario, ni disponer de los sobrantes de comida, los cuales quedarán en el Establecimiento Carcelario con destino a los PPL.* | Servinutrir S.A.S, en el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024 se abstuvo de suministrar alimentación dentro de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres a personas no incluidas en el objeto contractual, así como no adelantó actividades de comercialización de algún tipo de elementos al personal del centro carcelario. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 32” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Carta de compromiso obligación 32 |
| *33. Efectuar, a su costo y por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses, una fumigación al área del servicio de alimentos (cocina, almacenamiento y/o recolección de residuos, líneas de servicio y zonas aledañas al servicio de alimentos), de acuerdo con el Anexo* | El 16 de octubre de 2024 se realizó fumigación a todas las áreas del servicio, de manera preventiva contra voladores, rastreros y roedores, por la empresa Gestión empresarial sustentable Colombia S.A.S | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 33” del aplicativo SharePoint en documento llamado: |

| | | |
|---|---|---|
| *No.1 Especificaciones técnicas y a la normativa aplicable expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible y por la Secretaría Distrital de Salud, allegando los soportes correspondientes al supervisor del contrato. Esta actividad deberá realizarse en la frecuencia establecida a partir de la última fecha de la intervención realizada en la Cárcel y hasta culminar el contrato.* | | • Certificado de Fumigación e inspección control de plagas del mes de octubre de 2024 N° 8110 |
| *34. Efectuar, a su costo y por lo menos una (1) vez cada seis (6) meses, el lavado del tanque del almacenamiento de agua potable que suministra agua al servicio de alimentos (cocina, almacenamiento y/o recolección de residuos y líneas de servicio) y entregar los soportes de la actividad realizada, la cual deber ser realizada por personal idóneo en el tema. Esta actividad deberá efectuarse en la frecuencia establecida a partir de la última fecha dela intervención realizada en la Cárcel y hasta culminar el contrato.* | Teniendo en cuenta la frecuencia establecida en esta obligación, Servinutrir S.A.S. realizó el lavado del tanque de almacenamiento de agua potable el 23 de octubre de 2024, por la empresa Ingealimentos Saneamiento Ambiental | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 34” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Certificado de lavado de tanque cárcel octubre 2024 N°0100696<br>• Reporte de servicio L&D de tanque de agua octubre 2024 N° 22066 |
| *35. Efectuar el mantenimiento preventivo como mínimo cada trimestre a las instalaciones locativas incluyendo los sistemas hidráulicos, eléctricos, desagües, así como a los equipos cuyo mantenimiento esté a cargo del contratista dando cumplimiento a las normas sanitarias, los cuales le serán entregados al inicio y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo exigido en el Anexo No.1 especificaciones técnicas. Así mismo, realizar el mantenimiento correctivo cuando se requiera, para el caso de los equipos no podrá superar los OCHO (8) días hábiles a partir de la novedad presentada, de tal forma que se garantice el adecuado estado de instalaciones y equipos. Los bienes a que se hacen mención serán entregados mediante acta, de conformidad con lo señalado en la misma ficha técnica; El contratista debe entregar a la supervisión del contrato la evidencia en físico (informes y formatos de registro de actividades) de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Los bienes a que se ha hecho alusión serán entregados mediante acta tanto al inicio como a la finalización del contrato. El primer* | Servinutrir durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024 realizó las siguientes intervenciones:<br>1. Arreglo y mantenimiento de carros de transporte de alimentos (engrase de los ejes de las llantas de los 7 carros y cambio de ocho llantas a 4 de los 7 carros, que presentaban deterioro)<br>2. Arreglo del lavamanos del servicio de alimentos<br>3. Cambio de llantas carro cambro de dietas por deterioro<br>4. Desmonte de baldosas en las áreas del servicio, cambio de las mismas, emboquillado.<br>5. Mantenimiento de carros de menaje<br>6. Desmonte de llaves normales de todo el servicio y cambio por llaves grifo de bola nuevas<br>7. Cambio de guayas de cuchillos las cuales se encontraban oxidadas.<br>8. Mantenimiento de estufas, planchas y horno | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 35” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Anexo.7 Cronograma mantenimiento preventivo del contrato 485-2024.<br>• Informe mantenimiento estufas, planchas y horno<br>• Informe mantenimiento correctivo adecuaciones locativas y equipos de transporte<br>• Informe mantenimiento sistema de extracción, ductos y campanas |

| | | |
|---|---|---|
| *mantenimiento preventivo deberá hacerse dentro del primer mes después de la firma del acta de inicio. Así mismo, el contratista deberá responder por todos los daños o deterioros de manera oportuna que se causen a las instalaciones locales y equipos utilizados para la elaboración de los alimentos.* | 9. Mantenimiento de sistemas de extracción, ductos y campanas<br><br>10. El mantenimiento de los equipos de refrigeración y congelación programado para el mes de octubre no se realizó por falta de disponibilidad de los contratistas; se realizará la última semana del mes de noviembre. | |
| *36. Las labores de mantenimiento tanto preventivo como correctivo deberán ser efectuadas por personal calificado de empresas certificadas para la labor requerida, bien sea propio o contratado, de tal forma que se garantice el adecuado estado de las estalaciones locativas, incluyendo los sistemas hidráulicos, eléctricos, desagües, así como a la totalidad de equipos que se encuentran a su cargo. Del mantenimiento realizado se dejará informe y constancia del trabajo efectuado, previamente aprobado por la Supervisión del contrato. Previa realización de la actividad se deberá entregar al Supervisor soporte de afiliación al sistema de riesgos laborales vigente.* | El 31 de octubre Servinutrir S.A.S. realizó el lavado general de ductos, campanas y extractores del servicio de alimentos con la empresa Horeca., mantenimiento de estufas, planchas y hornos el 28 de octubre de 2024. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “obligación 36” del aplicativo Share Point en documento llamado:<br>• Anexo 7. cronograma de mantenimiento contrato 485-2024<br>• Informe mantenimiento sistema de extracción, ductos y campanas<br><br>• Informe mantenimiento estufas, planchas y hornos. |
| *37. Efectuar el mantenimiento preventivo al menos una vez cada cuatro (4) meses a los ductos de extracción y motores que permiten la extracción y sus demás componentes, y efectuar el mantenimiento correctivo cuando se requiera y en un término no mayor a OCHO (8) días calendario, a partir del reporte de la novedad, de tal forma que se garantice el adecuado estado del sistema de extracción de vapores del servicio de alimentos; esta actividad deberá realizarse en la frecuencia mencionada a partir de la última fecha de la intervención realizada en la Cárcel y hasta culminar el contrato; así mismo las labores de mantenimiento del sistema de extracción deberán ser efectuadas por personal calificado que cuente con las certificaciones para la labor requerida. Como soporte de la actividad deberá presentarse un informe con registro fotográfico del antes de la intervención y después de la misma.* | Servinutrir S.A.S. teniendo en cuenta la frecuencia establecida, realizó el mantenimiento de extracción de ductos y sus demás componentes el 31 de octubre de 2024 con la empresa Horeca. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “obligación 37” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Anexo 7. Cronograma de mantenimiento contrato 485-2024<br>• Informe mantenimiento sistema de extracción, ductos y campanas. |

| | | |
|---|---|---|
| *38. Acatar las decisiones adoptadas por la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., sobre las instalaciones, equipamiento y demás elementos que se encuentren en el área de cocina del Establecimiento Carcelario, las cuales se pondrán a su disposición una vez inicie el contrato por el supervisor del contrato. En caso de no ser suficiente los elementos, el contratista deberá disponer de los equipos, utensilios y el menaje en adecuadas condiciones de integridad y funcionamiento, necesarios para cumplir con el suministro de la alimentación preparada. La entrega de los elementos al inicio y finalización del presente contrato se hará mediante inventario suscrito por el supervisor y el contratista.* | Servinutrir S.A.S. en el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024 acató las decisiones adoptadas por la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres sobre las instalaciones, equipamiento y demás elementos que se encuentren en el área del servicio de alimentos del establecimiento Carcelario. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 38" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Carta de compromiso obligación 38 |
| *39. Impartir a través de personal calificado y con una periodicidad semanal capacitación en cocina a la totalidad de las personas privadas de la libertad asignadas al servicio de alimentos de conformidad con lo establecido en el ítem "curso en cocina dirigido a PPL del servicio de alimentos" del Anexo No.1 Especificaciones Técnicas, para lo cual, deberá entregar a la Supervisión del Contrato, los soportes respectivos por cada persona capacitada, incluyendo certificado de capacitación.* | Servinutrir S.A.S., dentro del periodo del 01 al 31 de octubre del 2024, realizó las siguientes capacitaciones en cocina:<br>1. Pollo asado con pesto y romero<br>2. Lomo de cerdo en salsa de tres (3) quesos<br>3. Costillas glaseadas con piña<br>4. Pollo glaseado de tamarindo<br><br>Para el mes de octubre, el área de calidad realizó la capacitación pendiente del mes de septiembre "generalidades de los alimentos"<br><br>En el mes de noviembre se realizarán las capacitaciones, hierbas aromáticas y platos típicos del Valle del Cauca, pendientes del mes de octubre, ya que, por no tener claro los cronogramas, se hicieron otras preparaciones diferentes a las del plan entregado al inicio del contrato.<br><br>. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 39" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• F-GIP-1196 Actividades de cocina 01 al 31 de octubre 2024<br>• F-GIP-1196 Actividad grupal generalidades de los alimentos<br>• Plan de capacitación cocina |

| | | |
|---|---|---|
| *40. El contratista según lo señalado en el Anexo técnico "programa de disposición de residuos sólidos y líquidos" será responsable de la gestión integral de los residuos sólidos y líquidos acorde con los lineamientos del Plan institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como del Plan de Saneamiento de la Cárcel Distrital, con alcance tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, D.C., allegando mensualmente los soportes correspondientes. Para lo cual, deberá disponer de recipientes plásticos resistentes grandes (mínimo 100 Litros) con tapa y bolsas, según el código de colores para la separación de residuos de conformidad con la normatividad vigente. Si las canecas presentan algún deterioro que vertiera su contenido (lixiviado), deberán reemplazarlas por el contratista en un término no mayor de veinticuatro (24) horas, desde la notificación del incidente y tomar los correctivos tendientes a la limpieza del área afectada.* | SERVINUTRIR S.A.S., durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024, se hizo responsable del manejo y disposición de los residuos sólidos y líquidos acorde con los lineamientos del Plan institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como del Plan de Saneamiento de la Cárcel Distrital<br><br>Se realizó la recolección de los residuos sólidos generados dentro del servicio de alimentos y pabellones los cuales fueron entregados a la empresa UTILECO. Se entrega certificado de disposición final de los residuos orgánicos No 1443. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 40" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Certificado de disposición final residuos sólidos No 1443<br>• Soporte de recolección de residuos sólidos del periodo 01 al 31 de octubre del 2024 |
| *41. El contratista deberá realizar un correcto manejo y disposición del Aceite de Cocina Usado según el Acuerdo del Concejo de Bogotá 634 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya; presentado los soportes correspondientes, cuya actividad verificará mensualmente la Supervisión del Contrato.* | Servinutrir S.A.S durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024, realizó el correcto manejo y disposición del Aceite de Cocina, de acuerdo al Procedimiento de disposición de aceite vegetal usado de Servinutrir; el aceite es entregado a la empresa recolectora UTILECO. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 41" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Certificado recolección y transporte de residuos orgánicos no peligrosos. No 1795<br><br>• Certificado de disposición final del AVU No 156474 |

| | | |
|---|---|---|
| *42. En el evento de que en el resultado de la visita de inspección sanitaria que realiza la Secretaria Distrital de Salud, u otra entidad sanitaria competente imponga medida sanitaria que cierre temporal o total del taller del servicio de alimentos, que impida la elaboración de la alimentación en el establecimiento, el contratista debe traer elaborados los alimentos desde el exterior de la cárcel y no contará con las personas privadas de la libertad asignadas al servicio de alimentación, los alimentos elaborados serán controlados al ingreso del establecimiento, se revisarán las características organolépticas, cumplimiento del menú y cumplimiento de temperaturas, cantidades, la realización de esta logística no conlleva* | En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre del 2024, no se presentó ninguna medida sanitaria que determinara el cierre del Servicio de Alimentos. La Secretaría de Salud realizó visita de inspección al servicio de alimentos el 13 de agosto de 2024 en la cual se obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 85%.<br><br>Se ha mantenido la implementación de los protocolos, y procedimientos del programa de limpieza y desinfección, con el fin de garantizar que no se presenten riesgos sanitarios. Se ha realizado aseo profundo todos los miércoles, con limpieza y desinfección de áreas, pisos, paredes y menaje. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 42” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Acta de visita de secretaria de Salud Pública del 13 de agosto del 2024<br>• Formato de verificación POES |
| *al incremento del valor ración día por los alimentos suministrados. El contratista deberá notificar al supervisor del contrato la ubicación exacta de la planta de procesamiento de alimentos preparados o centro de producción de alimentos preparados o punto operativo de alimentos preparados (externo) para la prestación del servicio de alimentación, el cual podrá ser verificado por personal asignado a la supervisión del contrato y/o por la autoridad sanitaria. El transporte de alimentos ya preparados, deben ser con las medidas de seguridad, protección y condición higiénica sanitaria que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos y los medios empleados, de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente. En todo caso el contratista deberá implementar oportunamente las acciones correctivas con el fin de subsanar las deficiencias notificadas por la autoridad competente, para el levantamiento de las medidas sanitarias impuestas.* | | |

| | | |
|---|---|---|
| *43. Generar los planes de mejoramiento e implementación de los mismos, en atención a requerimientos y/o hallazgos notificados por la autoridad sanitaria competente, organismos de control y otras resultado de actividades de seguimiento y control y/o visitas de inspección, vigilancia y control sanitario; estos documentos deberán ser radicados en el establecimiento y serán objeto de verificación por parte del área de Apoyo a la Supervisión de Alimentos del establecimiento carcelario, en el tiempo en que se determine.* | SERVINUTRIR S.A.S del 01 al 31 de octubre del 2024 no presento hallazgos notificados por la autoridad sanitaria competente, pero se han efectuado refuerzos en actividades de Limpieza y Desinfección de cuartos fríos, ductos y campanas, y mejoramiento en el diligenciamiento de documentación de L&D (POES)<br><br>Con respecto al plan de mejora realizado a partir de los hallazgos encontrados por la SDS, en la última visita realizada en el mes de agosto, Servinutrir realizó arreglos locativos, los cuales se puede evidenciar con los informes de mantenimientos de los meses de agosto y octubre que cumplen parcialmente con las actividades a ejecutar en el plan de mejora.<br>En cuanto al mantenimiento a realizar en los cuartos fríos está pendiente la ejecución para la última semana de noviembre.<br><br>Se ha reforzado la implementación de los protocolos, y procedimientos del programa de Limpieza y Desinfección, garantizar que no se presenten riesgos sanitarios. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 43” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Formato verificación POES<br>• Informe mantenimiento correctivo agosto y octubre<br>• Plan de mejora visita SDS agosto<br>• Informe mantenimiento del sistema de extracción, ductos y campanas |
| *44. Abstenerse, directamente y/o por intermedio del personal vinculado por éste, de introducir armas blancas diferentes al inventario autorizado por el supervisor del contrato para el área del servicio de alimentación, así mismo, abstenerse de introducir sustancias psicoactivas y demás elementos prohibidos, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cárcel Distrital. En caso de ocurrencia del evento la Supervisión podrá aplicar las medidas que correspondan, por lo cual, el contratista debe acatar las normas y lineamientos estipulados por la Entidad.* | Servinutrir S.A.S a través de su personal vinculado, en el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024, se abstuvo directamente de introducir armas blancas diferentes al inventario autorizado por el supervisor del contrato para el área del servicio de alimentación, así mismo se abstuvo de introducir sustancias psicoactivas y demás elementos prohibidos de acuerdo con el reglamento interno de la Cárcel Distrital. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 44” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Carta de compromiso obligación 44 |
| *45. Presentar un trato respetable y digno para con el personal privado de la libertad que redima pena en las actividades que se desarrollan en el servicio de alimentos y demás personas que se encuentren dentro de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., el cual debe ser concordante con el Reglamento Interno de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. Cualquier acto de indisciplina debe ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato de manera escrita.* | El personal administrativo de Servinutrir S.A.S. durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024, presentó un trato respetable y digno para con las PPL que rediman pena en las actividades que se desarrollan en el servicio de alimentos y demás personas que se encuentran dentro de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, concordante con el reglamento interno carcelario. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 45” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Carta de compromiso obligación 45 |

| | | |
|---|---|---|
| *46. Reportar por escrito al supervisor del contrato, en forma inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente en la prestación del servicio de alimentación y las relacionadas con este, durante la ejecución del mismo.* | Durante el mes de octubre de 2024 no se realizó informe a la supervisión del contrato sobre novedades presentadas en el servicio de alimentos. | Esta obligación no genera soporte para este mes |
| *47. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por la idoneidad, seguridad, calidad, buen estado y funcionamiento del servicio y de los bienes suministrados, en los términos previstos en los artículos 6 y 7de la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de la constitución de las respectivas garantías. Se entiende incorporado en la prestación de los servicios, el término de la garantía legal indicado en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011.* | Servinutrir S.A.S. durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024, garantizó la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y respondió por la idoneidad, seguridad, calidad, buen estado y funcionamiento del servicio y los bienes suministrados, en los términos previstos en los artículos 6 y 7 de la Ley 1480 de 2021, también incorporando el término de la garantía legal indicado en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 47” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Carta de Compromiso, obligación 47 |
| *48. Dar cumplimiento al procedimiento de alimentación de las personas privadas de la libertad PD-AIB-3, reglamento interno, protocolos, requerimientos de la Asociación Americana de Correccionales (ACA, por sus siglas en inglés) y demás lineamientos de la Supervisión del Contrato, establecidos para el desarrollo del presente objeto contractual.* | Servinutrir S.A.S. durante el mes de octubre del presente año, cumplió con los requerimientos de acuerdo con los procedimientos de alimentación de las personas privadas de la libertad PD- AIB3, reglamento interno, protocolos, requerimientos de la Asociación Americana de Correccionales como son el manejo de dietas, cumplimiento de la porción servida, manejo de productos químicos, control de utensilios, supervisión de entrega de alimentos. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 48” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Carta de Compromiso, obligación 48<br>• F-GIP-1168 personas privadas de la libertad con dietas<br>• F-GIP-1184 Liberación de alimentos raciones alimentarias<br>• F-GIP-1179 Registro y control de temperaturas de almacenamiento<br>• F-GIP-1170 Registro de contra muestras producto terminado<br>• Formato de verificación POES<br>• F-GIP-1165 Autorización de Intercambios<br>• Inventarios de materias primas |
| *49. Realizar y asegurar la logística requerida que cumpla con todos los requisitos establecidos para el servicio de alimentos al momento de presentarse alguna contingencia con ocasión de situaciones relacionadas con enfermedades infecto contagiosas, riesgos biológicos u otros, para garantizar el adecuado suministro de la alimentación a las personas privadas de la libertad empleando los protocolos de bioseguridad y demás que correspondan.* | Desde el 30 de septiembre hasta la segunda semana de octubre se presentó contingencia preventiva con ocasión de casos con diarrea en diferentes patios, en común acuerdo con el área de apoyo a la supervisión se restringió la entrega de lácteos, frutas ácidas, se disminuyeron las grasas y el azúcar para evitar mayores afecciones a las PPL, no se requirió la implementación del plan de contingencia entregado por Servinutrir. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 49” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Soporte compras de elementos de aseo<br>• Soporte compra de elementos químicos.<br>• Registros Recepción de Materias Primas y alimentos |

| | | |
|---|---|---|
| *50. Al inicio del contrato, el contratista deberá entregar la documentación de todos y cada uno de los proveedores de base y los alternos que suministrarán materias primas, alimentos e insumos, esta información incluye, fichas técnicas de la totalidad de materias primas, alimentos e insumos que suministrará durante la ejecución del contrato, también la evaluación efectuada por el contratista en donde conste la calificación obtenida para seleccionarse como proveedor de base. En caso de requerir cambio de proveedor de base por alterno, deberá allegar la debida justificación y este proveedor deberá suministrar sus productos con el mismo grado o superior de calidad del proveedor de base que se reemplace.* | Servinutrir S.A.S. entregó la respectiva documentación e información de proveedores de base y alternos que estarán presentes en la ejecución del contrato 485-2024.<br><br>Se ha solicitado a la supervisión del contrato la inclusión de otros proveedores que no se encuentran en el listado inicial (asociación colombiana de frutas y verduras), esta actividad aún se encuentra en espera de una respuesta. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 50" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Radicado No. 1-2024-28706 del 29 de abril del 2024, entrega de planes, programas, proveedores. |
| *51. Adquirir, en el porcentaje indicado en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 2046 de 2020, la materia prima necesaria para la producción a los pequeños productores agropecuarios locales o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30%. El contratista deberá certificar estas compras, mediante facturas de venta, cuentas de cobro o negocios jurídicos entre particulares. Así mismo, lo anterior, de conformidad con el Decreto*<br>*248 de 2021 el cual establece en el artículo 2.20.1.1.3 la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada Entidad destinados a la compra de alimentos. Si no se puede cumplir lo anterior, por la especificidad de los menús por ser alimentos procesados o por la inmediatez del requerimiento, el contratista deberá reportar dicha novedad la cual verificará la supervisión, y este último gestionará ante la Mesa Técnica en concordancia con el parágrafo del artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, para suplir el porcentaje restante.* | Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre del 2024, Servinutrir S.A.S adquirió materia prima a pequeños productores agropecuarios locales de la región central llamados:<br><br>Pulpas El Edén, Aprolecho y productos Andalucía siendo empresas comprometidas y responsables de los documentos legales exigidos.<br><br>Se adjuntan soportes de compra para el servicio de alimentos en cárcel distrital de estos proveedores.<br><br>Se ha solicitado a la supervisión del contrato la inclusión de otros proveedores que no se encuentran en el listado inicial (asociación colombiana de frutas y verduras), esta actividad aún se encuentra en espera de una respuesta, para cumplir con el porcentaje mínimo requerido en esta obligación. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta "Obligación 51" del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Facturas Pulpas el Edén<br>• Facturas Aprolecho.<br>• Facturas Andalucía<br>• Facturas Octubre<br>• Base de datos de Organizaciones pequeños productores de la Región Central |

| | | |
|---|---|---|
| *52. Realizar mínimo una vez al mes la limpieza y mantenimiento a las trampas de grasa del servicio de alimentación, para lo cual deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes respectivos de la actividad ejecutada* | Servinutrir S.A.S, en el mes de octubre del 2024, realizó el respectivo procedimiento de Limpieza y mantenimiento a la trampa de grasa que pertenece al Servicio de Alimentación, gestión efectuada por la empresa Ingealimentos el 23 de octubre de 2024. Se adjunta el soporte respectivo, certificado No 100697. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 52” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Certificado de limpieza trampa de grasas N° 100697<br>• Reporte limpieza de trampa de grasa |
| *53. El contratista, deberá hacer la entrega de la dotación nueva para todo el personal profesional y operativo que realice actividades en la preparación, manipulación y distribución de los alimentos, con la periodicidad señalada en el presente documento. Conforme al código sustantivo del trabajo se deberá entregar dotación completa nueva cada cuatro (4) meses; por lo tanto, para la primera entrega de dotación a las personas privadas de la libertad, el contratista deberá suministrar dos (2) uniformes completos (camisa y pantalón), botas de caucho y delantal industrial, la cual se efectuará al inicio de la contratación; en cuanto a los Elementos de Protección Personal (EPP) estos serán entregados al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que se presente deterioro parcial o total, la solicitud de cambio podrá ser requerida por el supervisor del contrato y/o entidades de vigilancia y control en el ejercicio propio de sus actividades.* | El día 16 de septiembre de 2024, Servinutrir realizó la entrega de la respectiva dotación a los 26 PPL del Servicio de Alimentos asignados, 2 uniformes completos (blanco y naranja), bota blanca industrial y peto en PVC de color blanco, dando cumplimiento a la obligación contractual.<br><br>De acuerdo al código sustantivo del trabajo que indica entrega de dotación cada 4 meses, la próxima entrega se realizará en el mes de Enero de 2025. | Esta obligación no genera soporte para este mes |
| *54. El contratista a través del profesional en nutrición deberá realizar las valoraciones nutricionales a las PPL requeridas por el área médica, las cuales se efectuarán dentro del mismo mes de la solicitud. Estas deben ser revisadas y aprobadas por la Supervisión del Contrato previo suministro de la dieta asignada.* | Durante el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024 Servinutrir S.A.S, realizó 13 valoraciones nutricionales a las PPL requeridas por el área médica, por medio del profesional en nutrición y dietética de Servinutrir Iván Monsalve y verificada por la nutricionista de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de mujeres Adriana Ávila Arévalo. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 54” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• F-GIP-1171 Plan nutricional<br>• F-GIP-1168 Personas privadas de la libertad con dietas |

| | | |
|---|---|---|
| *55. El contratista deberá enviar el listado de vehículos que ingresaran para suministrar materias primas, alimentos e insumos, con mínimo 4 horas de antelación, al recibo de las mismas. El listado incluirá la información completa requerida, actualizada tanto del vehículo como del personal trasportador. Así mismo, contar con los soportes en físico, es decir, acta de inspección sanitaria vigente con concepto sanitario favorable expedida por autoridad competente, certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos, soportes de capacitación, certificado de fumigación, soportes de limpieza y desinfección, protocolos de bioseguridad etc., cuyos documentos serán verificados por la Supervisión.* | Servinutrir S.A.S., durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024 envío vía correo electrónico, al área de apoyo a la supervisión, el listado de vehículos actualizado junto con los nombres del personal transportador. Los soportes físicos fueron inspeccionados antes de cada descargue de materias primas. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación 55” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Soporte de los correos remitiendo el listado de vehículos de proveedores |
| *56. Presentar de manera mensual la factura y soportes de facturación estipulados por la entidad, acorde con el reporte generado por la cárcel, referente al parte mensual de raciones suministradas a las personas privadas de la libertad que incluye las novedades presentadas, documentos que deberán radicarse con al menos 8 días calendario antes de la fecha máxima de radicación de la cuenta de cobro.* | Servinutrir S.A.S., presentó la correspondiente factura No 1938. y soportes correspondientes del periodo 1 al 31 de octubre del 2024, teniendo en cuenta el reporte del parte mensual de raciones suministradas diariamente a las Personas Privadas de la Libertad de la Cárcel Distrital. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación No. 56” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Soporte radicación factura N°1-2024-69405 |
| *57. Presentar mensualmente los Informes, documentos y evidencias para el cobro de la cuenta respectiva, acorde con las fechas estipuladas por la entidad, con al menos 8 días calendario antes de la fecha máxima de radicación.* | Servinutrir S.A.S., presentó los documentos y evidencias previas a la cuenta de cobro del periodo del 01 al 31 de octubre del 2024.<br><br>Informe presentado inicialmente el día 7 de octubre de 2024 información entregada en la plataforma SharePoint del contrato 485-2024 con sus respectivos soportes de acuerdo con cada obligación, para revisión y ajustes y nuevamente ajustado el 12 de noviembre para segunda revisión y el 18 de noviembre, se finaliza revisión y ajustes. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación No. 57” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br><br>• Carta de compromiso obligación No. 57<br>• Imagen Correo de entrega Informe de Gestión Contractual septiembre 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| *58. Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje mínimo de 50% de mujeres a partir del 01 de junio de 2023, según lo dispuesto en el artículo 3 Decreto 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar la manifestación por escrito bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal del contratista, para corroborar la contratación y permanencia de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. Así mismo, el contratista está obligado a adjuntar en el informe mensual correspondiente, el soporte de cumplimiento de esta obligación. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.* | Servinutrir S.A.S., durante el mes de octubre del 2024, contó con personal femenino (personal interno y externo) en un 50% de la ejecución contractual. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación No. 58” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>• Carta de compromiso obligación No. 58<br>• Certificado contratación personal femenino- contrato 485- 2024 |
| *59. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones, anexos técnicos y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato.* | Durante el periodo del 01 al 31 de octubre del 2024 no se presentaron obligaciones adicionales derivadas de la naturaleza del contrato. | El soporte de la actividad se encuentra en la carpeta “Obligación No. 59” del aplicativo SharePoint en documento llamado:<br>N.A. |

| **OBSERVACIONES GENERALES** | | |
|---|---|---|
| | | |
| Fecha Suspensión: DD/MM/AAAA | Fecha Reanudación: DD/MM/AAAA | Fecha Cesión: DD/MM/AAAA |
| Nombre Cedente: | | C.C. o NIT: |

***Adjunto planillas de certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales***

Cordialmente,



**Julia Maritza Omaña.**
Contratista

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

# INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A OPS

F-GCT-1139
V.1

| DATOS DEL CONTRATISTA | | |
|---|---|---|
| **CONTRATO No. - AÑO** | **CONTRATISTA** | **IDENTIFICACIÓN** |
| 485 DE 2024 | SERVINUTRIR S.A.S | 830086392 |
| **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL** | **IDENTIFICACIÓN** | **DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN** |
| JULIA MARITZA OMAÑA | 39.696.641 | Calle 101 a N° 70 B - 42, Bogotá D.C. |
| **NOMBRE CONTACTO** | **CARGO** | |
| JULIA MARITZA OMAÑA | GERENTE | |

**DATOS DEL CONTRATO**

**OBJETO DEL CONTRATO:**
PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ D.C.

| CDP No. | CRP No. | UNIDAD EJECUTORA | LOCALIDAD DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|
| 142 | 729 | 01 | BOGOTA |

| CLASE CONTRATO | VIGENCIA |
|---|---|
| PRETACION DE SERVICIOS | 2024 |

| NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL | CARGO | FECHA DESIGNACIÓN |
|---|---|---|
| ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARÍN | DIRECTORA CÁRCEL DISTRITAL | 03-04-2024 |

| NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL | CARGO | FECHA DESIGNACIÓN |
|---|---|---|
| MARTHA CORREDOR<br>ADRIANA ÁVILA<br>CLARA BENAVIDES | PROFESIONAL UNIVERSITARIO<br>CONTRATISTA NUTRICIONISTA DIETISTA<br>TECNÓLOGA EN ALIMENTOS | 03-04-2024<br>10-09-2024<br>07-05-2024 |

| PLAZO INICIAL | | FECHAS | | | PRÓRROGAS | | PLAZO FINAL | | FECHA FINAL DE TERMINACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MESES | DÍAS | SUSCRIPCIÓN | INICIO | TERMINACIÓN INICIAL | MESES | DÍAS | MESES | DÍAS | |
| 0 | 453 | 26 DE MARZO 2024 | 03-04-2024 | 29-06-2025 | | | | | 29-06-2025 |

| VALOR INICIAL CONTRATO | ADICIONES | VALOR FINAL | VALOR FINAL EJECUTADO |
|---|---|---|---|
| $10.948.503.300 | NA | $10.948.503.300 | |

| DATOS DEL INFORME | | | |
|---|---|---|---|
| **INFORME No.** | **ESTADO DEL CONTRATO** | **PERIODO DEL INFORME** | |
| | | **FECHA INICIAL** | **FECHA FINAL** |
| 7 | VIGENTE | 01-10-2024 | 31-10-2024 |

BOGOTÁ

| GARANTÍA | | | |
|---|---|---|---|
| **PÓLIZA No.** | **ASEGURADORA** | **FECHA EXPEDICIÓN** | **FECHA APROBACIÓN** |
| 63-44-101031951 | **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** | 03-04-2024 | 30-06-2025 |
| **EVENTO:** | CREACIÓN ( X ) | | |

| VALORES Y PLAZOS GARANTÍA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AMPARO** | **%** | **VALOR AMPARADO** | **VIGENCIA** | |
| | | | **DESDE** | **HASTA** |
| **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** PREDIOS LABORES Y OPERACIONES | **10% DEL VALOR DE LA PERDIDA** | $650,000,000.00 | 03/04/2024 | 30/06/2025 |

| GARANTÍA | | | |
|---|---|---|---|
| **PÓLIZA No.** | **ASEGURADORA** | **FECHA EXPEDICIÓN** | **FECHA APROBACIÓN** |
| 63-44-101015461 | **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** | 03-04-2024 | 30-06-2028 |
| **EVENTO:** | CREACIÓN ( X ) | | |

| VALORES Y PLAZOS GARANTÍA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **AMPARO** | **%** | **VALOR AMPARADO** | **VIGENCIA** | |
| | | | **DESDE** | **HASTA** |
| **-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | **20%** | $2,189,700,660.00 | 03/04/2024 | 30/12/2025 |
| **-PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E -INDEMNIZACIONES** | **5%** | $ 547,425,165.00 | 03/04/2024 | 30/06/2028 |
| **-CALIDAD DEL SERVICIO** | **20%** | $2,189,700,660.00 | 03/04/2024 | 30/12/2025 |

| SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato) | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** | **DESDE** | **HASTA** |
| ADRIANA PATRICIA HERNÁNDEZ MARÍN | DIRECTORA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES | 3-04-2024 | 29-06-2025 |
| **INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)** | | | |
| **NOMBRE** | **No. Del contrato** | **DESDE** | **HASTA** |
| N.A | | | |

| APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002) | | |
|---|---|---|
| **CONCEPTO** | **CUMPLIÓ** | |
| | **SI** | **NO** |
| ¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL? | **X** | |
| ¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** ( ) **SI** ( X ) | **X** | |

| **SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | | |
|---|---|---|
| **I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | | |
| **No. Obligación** | **Obligación** | **Actividades realizadas** |
| **1** | Ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, pliego de condiciones y demás documentos que surjan en desarrollo del proceso, los cuales hacen parte integral del contrato, a través del proceso de verificación que ejerza el supervisor del contrato mediante formato de seguimiento y control respectivo. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir S.A.S, ejecutó el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones descritas en el anexo 1 – Especificaciones Técnicas – Cárcel Distrital, pliego de condiciones y demás documentos que surjan en desarrollo del proceso. |
| **2** | Prestar el servicio de alimentación a la totalidad de las personas privadas de la libertad que se encuentran recluidos en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., de acuerdo con el total del parte diario expedido por el director (a) de la Cárcel Distrital, de manera permanente y continúa, durante el término de ejecución del contrato, los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados y domingos, en los diferentes tiempos de comida a) Desayuno, b) Almuerzo, c) Cena, d) Dos (2) Refrigerios (nueves y onces) e) Una (1) bebida caliente, de manera completa en cantidad y gramaje y de forma oportuna (horarios establecidos), de acuerdo con la | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir S.A.S, entregó a la totalidad de PPL de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. entregó acorde con el parte diario, de manera permanente y continua, de lunes a domingo los seis tiempos de comida (desayuno, primer refrigerio – nueves, almuerzo, segundo refrigerio - onces, cena y una bebida caliente; en total se entregaron 32104 raciones alimentarias. |

| | | |
|---|---|---|
| | minuta patrón, ciclo de menús del proceso de contratación y con la reglamentación sanitaria vigente, y lo estipulado en el anexo 1 Especificaciones Técnicas, dando cumplimiento a las especificaciones, obligaciones, calidad, inocuidad, oportunidad y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación. | |
| **3** | Suministrar el primer día de inicio de ejecución del contrato y durante toda la ejecución del mismo, todo el menaje nuevo para cada una de las personas privadas de la libertad recluidos en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., es decir Una (1) Fiambrera de policarbonato con tapa para cierre hermético de alta densidad rectangular o cuadrada con mínimo CINCO (5) compartimientos adecuados para alimentos sólidos y líquidos (250 cc) de preferencia color blanco o transparente con capacidad para contener cada preparación en los gramajes estipulados (Ver imagen de referencia en Anexo técnico "MENAJE PARA LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD – PPL"), Un (1) vaso con capacidad de 9 onzas con características similares a la de la fiambrera y Una (1) cuchara plástica resistente de alta densidad. Respecto a la cuchara plástica resistente debe suministrarse cada 3 meses y para los vasos deben cambiarse cada 5 meses. Así mismo el contratista deberá suministrar un 5% del total del menaje de conformidad con el parte de PPL mensual, cuyo stock debe mantenerse mensualmente dentro del Establecimiento Carcelario a efectos de realizar reposición por deterioro y faltantes, entre otros. Así mismo, el contratista deberá mantener el menaje en adecuadas | El contratista Servinutrir al inicio del contrato (primera semana de ejecución) entregó el menaje nuevo (fiambreras de policarbonato con tapa de cuatro compartimentos previa aval de la supervisión del contrato, vaso con capacidad de 270 c.c., una cuchara plástica resistente a cada persona privada de la libertad en total 1020, entregados en cada pabellón mediante acta respectiva. Servinutrir en el mes de julio de 2024 realizó la entrega nuevamente de cucharas a todas las PPL de la cárcel.<br><br>En el mes de octubre de 2024 Servinutrir debió efectuar la entrega de cucharas plásticas a la totalidad de ppl de la cárcel, actividad que no fue efectuada por el contratista por incumplimiento del proveedor delas cucharas y la labor se realizará del 11 al 15 de noviembre de 2024. |

| | | |
|---|---|---|
| | condiciones de integridad y sanidad durante la ejecución del contrato y realizar el cambio del mismo por menaje nuevo cuando presente deterioro y/o destrucción parcial o total en concordancia con las exigencias estipuladas en la reglamentación sanitaria vigente. | |
| **4** | Implementar el Plan de Contingencia y Protocolo para la atención de Contingencias, en caso de requerirse, acorde con la normativa sanitaria y según lo estipulado en el Anexo N° 1. Especificaciones Técnicas, garantizando el suministro de la alimentación a las personas privadas de la libertad con la calidad, inocuidad y oportunidad estipulado por la entidad. | Durante el mes de Octubre de 2024, no se requirió la implementación del Plan de Contingencia y Protocolo para la atención de Contingencias, aunque se presentó evento EDA (Enfermedad diarreica aguda) de algunas ppl del establecimiento carcelario, no fue requerido la implementación del Plan de Contingencia, por parte de la supervisión del contrato, el manejo estipulado por la cárcel en materia de alimentos fue atendido por el contratista Servinutrir S.A.S. |
| **5** | Prestar el servicio del suministro de dietas terapéuticas a las personas privadas de la libertad que requieran tratamiento nutricional según concepto médico y previa valoración de la nutricionista del contratista, así como las raciones alimentarias que se requieran por convicciones religiosas y especiales de las PPL que lo soliciten y sean aprobados previamente por el Área de Atención Integral Básica de la Cárcel Distrital | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, entregó la totalidad de dietas terapéuticas a las personas privadas de la libertad que lo requirieron, acorde con concepto médico, así mismo suministraron las raciones alimentarias solicitadas por convicciones religiosas y especiales de las PPL; labor que fue revisada por la profesional Adriana Ávila del área de Apoyo a la Supervisión de Alimentos de la Cárcel Distrital. |
| **6** | Entregar al inicio del contrato y en medio físico y magnético los documentos, planes, programas, procedimientos y fichas técnicas de materias primas, alimentos e insumos exigidos en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, los cuales serán revisados y aprobados por la Supervisión del Contrato, por lo tanto, en caso de requerir ajustes a los documentos, deberá ser ajustados en el plazo que establezca la Supervisión. Los | En el mes de Abril de 2024, Servinutrir entregó mediante radicado N° 1-2024-28706 del 29/04/2024, la documentación relacionada con planes y programas del sistema de calidad, los cuales fueron revisados por el área de Apoyo a la supervisión de alimentos de la cárcel, información que fue presentada a la Secretaria de Salud en visita del mes de agosto de 2024, acorde con lo exigido en el Anexo Especificaciones Técnicas y contrato 485 de 2024. |

| | | |
|---|---|---|
| | cronogramas requeridos para la ejecución de actividades de los diferentes programas deberán ser presentados para aprobación por parte de la Supervisión, dentro de la primera semana de ejecución del contrato. | |
| **7** | Garantizar el cumplimiento de los menús programados y vigilar permanente las diferentes etapas de la producción, incluyendo el control de temperaturas en todos los puntos críticos, es decir, en procesos fríos (Refrigeración de 0°C a 4°C +/- 2°C; Congelación temperaturas ≤ 18°C) y calientes (Temperaturas ≥ a 60°C), esto es: recepción de materia prima y alimentos, almacenamiento, control de calidad, elaboración y distribución de preparaciones alimenticias, conforme a las normas sanitarias vigentes en materia de alimentación. | Durante la vigencia del mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, dio cumplimiento de los menús programados según el ciclo de menús estipulado en el contrato 485 de 2024; sin embargo, se presentaron algunos intercambios de alimentos **(**99 en total), debido a presentación de evento EDA (enfermedad diarreica aguda) por lo cual se realizó la restricción de preparaciones con leche, derivados lácteos, grasas y frutas ácidas a solicitud de la supervisión del contrato de suministro de alimentación, desabastecimiento de frutas y se entregaron frutas de cosecha, incumplimiento de entrega de algunos proveedores, solicitudes puntuales de Servinutrir por falta de adecuada programación de materias primas de menús. |
| **8** | Disponer desde el inicio de ejecución del contrato para el servicio de alimentos, de mínimo CINCO (5) termómetros, UNO (1) para procesos fríos (0°C a 4°C +/-2°C), UNO (1) para procesos calientes (0°C a 150°C) y DOS (2) para recibo de materias primas y alimentos (Refrigeración de 0°C a 4°C +/- 2°C; Congelación temperaturas ≤ 18°C), y UNO (1) calibrado para la verificación de los demás termómetros empleados en el proceso, este debe ser calibrado al menos una vez al año y su certificado vigente debe ser allegado al supervisor del contrato, dentro de la primera semana de ejecución del contrato. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir contó con los termómetros según lo estipulado en el contrato 485 de 2024, debidamente codificados y ubicados en el anaquel de herramientas del servicio de alimentos; en referencia al termómetro patrón este fue reemplazado por uno nuevo con calibración vigente de fecha de abril 17 de 2024 de la empresa TAYLOR. |
| **9** | Hacer entrega al día siguiente de la firma del acta de inicio, la totalidad de los equipos y utensilios requeridos para la producción de alimentos según lo señalado en el ítem | El contratista Servinutrir contó con los equipos y utensilios estipulados en el Anexo Especificaciones Técnicas, desde el inicio del contrato 485 de 2024, |

| | | |
|---|---|---|
| | EQUIPOS Y UTENSILIOS del Anexo 1 Especificaciones Técnicas, y mantener estos en adecuado funcionamiento y de forma permanente durante la vigencia del contrato, lo cual será verificado diariamente por la Supervisión del Contrato. Para el caso de la báscula de plataforma digital (Mínimo de 400 kg), esta debe ser entregada, con calibración y control metrológico vigente, allegando los soportes al supervisor del contrato, dentro de la primera semana de ejecución del mismo. Los instrumentos deben estar debidamente identificados. | Se encuentra pendiente la entrega de<br>- Canastillas plásticas cerradas para descongelación de proteínas, así como el horno requerido para el contrato, el equipo que tiene actualmente el contratista no cumple con la capacidad requerida.<br><br>Igualmente, durante el mes de Octubre Servinutrir NO contó con los siguientes equipos: licuadora industrial, pelapapa, equipos que salieron del servicio de alimentos para mantenimiento correctivo en el mes de septiembre 2024 y a fecha del 31 de octubre de 2024, no ha sido ingresados ni sustituidos. |
| **10** | Garantizar la adecuada ejecución del plan de capacitación establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, a las personas privadas de la libertad que se encuentran asignadas al servicio de alimentos, de manera continua y permanente, desde el momento de su ingreso y durante su permanencia, con especial énfasis en temas de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), higiene, Control de procesos de alimentos, seguridad industrial y salud en el trabajo; estas actividades deberán ser impartidas por personal idóneo generando los respectivos soportes con una periodicidad mensual, cuya verificación será efectuada por el área de supervisión de alimentos de la Cárcel Distrital. | En el mes de junio de 2024, el contratista Servinutrir mediante radicado N° 1-2024-28706 del 29-04-2024, realiza entrega de los cronogramas de capacitación en los diferentes temas de injerencia; los cuales se encuentran en revisión por parte del área de Apoyo a la Supervisión del contrato.<br><br>En el mes de Octubre de 2024, se realizaron las siguientes capacitaciones:<br><br>**Capacitación continua**: plan de saneamiento básico<br><br>**Capacitación Ambiental:** Ecología y medio ambiente<br><br>**Capacitación en SST**: Almacenamiento seguro<br><br>Para el mes de octubre, según cronograma de capacitación, estaba contemplado capacitación en hierbas aromáticas y platos típicos del Valle del Cauca, pero no fue realizada; capacitación que deberá realizarse en el mes de noviembre 2024. |

| | | |
|---|---|---|
| **11** | Contratar y mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo al personal administrativo, técnico y operativo requerido para la ejecución y buen funcionamiento del servicio de alimentación conforme el anexo No.1 especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del contrato. Dicho personal debe ser idóneo y responsable. Con la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista entregará al/la director(a) de la Cárcel, hoja de vida actualizada y respectivos soportes de la totalidad del recurso humano para el objeto contratado, las constancias de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL riesgo V), así como, los exámenes de aptitud laboral, aptitud para manipulación de alimentos y los antecedentes disciplinarios del personal propuesto (Procuraduría, Contraloría, Antecedentes judiciales de Policía, Medidas correctivas y Personería). Para todo el personal asignado en la ejecución del contrato en las instalaciones de la Cárcel Distrital, la constancia o certificación vigente de capacitación de manipulación de alimentos. La SDSCJ, a través del supervisor del contrato, la SECRETARÍA, se reserva el derecho a solicitar el cambio del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando no cumplan a cabalidad con sus actividades o que considere perjudicial para los intereses de las Instituciones, previa solicitud escrita del supervisor del contrato. En el evento de efectuarse el cambio, el nuevo personal debe poseer un perfil igual o superior al requerido en las especificaciones técnicas y en el contrato que se celebre. El contratista y el personal propuesto autorizan a la Secretaría para | Durante del mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir contó con su personal completo (Ing. De alimentos, Nutricionista dietista, Tecnólogo de alimentos, Jefe de cocina, Almacenista). |

| | | |
|---|---|---|
| | comprobar la veracidad de los documentos aportados. | |
| **12** | Asistir a inducción de normas de seguridad y operación de servicio de alimentos de la Cárcel Distrital, la cual será dictada por personal asignado por la supervisión del contrato cuya fecha y hora será programada previamente para que la totalidad del personal al servicio de la ejecución del presente objeto contractual asistan a la misma. | Durante el mes de Octubre de 2024 el contratista Servinutrir, no debió asistir a inducción de seguridad y operación de servicio de alimentos de la Cárcel Distrital, dado que esta actividad fue programada al inicio del contrato. |
| **13** | Realizar la dotación correspondiente al personal ofrecido para la cárcel, durante la ejecución del contrato el cual debe estar debidamente uniformado, el jefe de cocina con traje blanco, el Nutricionista, el Ingeniero de alimentos y el Tecnólogo de alimentos o Tecnólogo en control de calidad de alimentos, con uniforme adecuado al servicio en colores claros, calzado cerrado y antideslizante, los uniformes deben tener impreso en un lugar visible el nombre del contratista | Durante el mes de Octubre de 2024, el personal del contratista Servinutrir, el Nutricionista, el Ingeniero de alimentos, el Tecnólogo de alimentos, Jefe de cocina y almacenista, contaron con la dotación adecuada , bata de color blanco con el logo de la empresa y calzado cerrado, además de la requerida para manipulación de alimentos. |
| **14** | Comprometerse y aceptar que el servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad, que va a prestar en las instalaciones de la Cárcel Distrital, sea supervisado diariamente por la(s) persona (s) designadas (s) por la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. obligándose a acoger y responder de forma oportuna, todas las solicitudes, requerimientos y recomendaciones que por escrito o de forma verbal le imparta el supervisor dentro del plazo de ejecución del presente contrato. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, aceptó que la supervisión del contrato fuera realizada por los profesionales designados por la directora de la cárcel en calidad de supervisora del contrato de 485 de 2024., es decir, Ing. De alimentos Martha Corredor, Nutricionista Dietista Adriana Ávila y Tecnóloga de alimentos Clara Benavides. |

| | | |
|---|---|---|
| **15** | Aceptar las condiciones físicas de las instalaciones en las cuales desarrollará las actividades propias de la ejecución del contrato, sin embargo, si él estima conveniente la modificación de las mismas, deberá consultarlo previamente con el supervisor del contrato, quien podrá emitir la viabilidad o no de dicha solicitud, los cambios físicos que se requieran para el desarrollo de las actividades serán asumidos por el contratista, quien deberá someterse en todo caso a las disposiciones civiles que reglamentan la materia. Por lo tanto, el contratista no percibirá ninguna contraprestación por parte de la SDSCJ entendiendo que las mismas las efectúa el contratista para el normal desarrollo del objeto contractual. Así mismo el contratista deberá realizar y mantener en buenas condiciones durante la vigencia del contrato la instalación de señalización de áreas en acrílico y demarcación. | Durante el mes de Octubre de 2024, Servinutrir aceptó las condiciones físicas de las instalaciones en las cuales desarrollaron las actividades propias de la ejecución del contrato 485 de 2024. |
| **16** | Mantener, por su cuenta y en perfecto estado de orden, limpieza y desinfección las instalaciones, equipamiento, utensilios, menaje, e instrumentos de trabajo, procesamiento y distribución del suministro de alimentos preparados, incluidos los elementos empleados en el manejo de aguas residuales prevenientes de las instalaciones utilizadas para el cumplimiento del objeto contractual, evitando procesos de contaminación, suministrando durante la ejecución del contrato, los insumos e implementos necesarios para el desarrollo de estas actividades. Así mismo, efectuar limpieza de las zonas altas del área del Servicio de alimentos, con una frecuencia mínimo cada 6 | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir asumió por su cuenta y riesgo durante la vigencia del contrato, el costo total de la materia prima, alimentos, insumos y elementos requeridos para la preparación y suministro de las raciones alimentarias de las personas privadas de la libertad. |

| | | |
|---|---|---|
| | meses con personal idóneo para la actividad requerida. | |
| 17 | Contar con los equipos, utensilios, elementos y talento humano que se requieran para cumplir con los planes de contingencia que se puedan dar en el desarrollo del contrato, garantizando durante la contingencia, el suministro del servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad, de forma oportuna en los diferentes tiempos de comida a) Desayuno, b) Almuerzo, c) Cena, d) Dos (2) Refrigerios (nueves y onces) e) Una (1) bebida caliente, con los parámetros de calidad e inocuidad | Durante el mes de Octubre de 2024, Servinutrir no contó con la totalidad de los equipos para el servicio de alimentos, esto es licuadora industrial, pelapapa, equipos que salieron del servicio de alimentos para mantenimiento correctivo en el mes de septiembre 2024 y a fecha del 31 de octubre de 2024, no ha sido ingresados ni sustituidos.<br><br>Así mismo vía correo con fecha del 30 de agosto 2024 se informó a Servinutrir, la necesidad de cambiar el horno de bandejas de su propiedad dado que no cuenta con la capacidad operativa para la necesidad del servicio de alimentos, razón por la cual se han dejado de elaborar algunas preparaciones, con corte a octubre de 2024, tampoco se ha dado cumplimiento.<br><br>Durante el mes de Octubre de 2024, no se requirió la implementación del Plan de Contingencia y Protocolo para la atención de Contingencias, aunque se presentó evento EDA (Enfermedad diarreica aguda) de algunas ppl del establecimiento carcelario, no fue requerido la implementación del Plan de Contingencia, por parte de la supervisión del contrato, el manejo estipulado por la cárcel en materia de alimentos fue atendido por el contratista Servinutrir S.A.S. |
| 18 | Asumir por su cuenta y riesgo durante la vigencia del contrato, el costo total de la materia prima, alimentos, insumos y elementos requeridos para la preparación y suministro de las raciones alimentarias de las personas privadas de la libertad. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir asumió por su cuenta y riesgo durante la vigencia del contrato, el costo total de la materia prima, alimentos, insumos y elementos requeridos para la preparación y suministro de las raciones alimentarias de las personas privadas de la libertad. |

| | | |
|---|---|---|
| 19 | Realizar de acuerdo con el plan de muestreo durante la vigencia del contrato, los exámenes de control de calidad microbiológico de materias primas, alimentos en proceso, alimentos procesados, manipuladores, superficies, ambientes, agua potable y/o hielo, menaje (fiambrera, taza, vaso), entre otros; para lo cual el contratista en la primera semana de ejecución del contrato, deberá proponer por escrito tres (3) laboratorios de análisis de alimentos con sus respectivos soportes que demuestren el cumplimiento de la reglamentación vigente, de los cuales la Secretaría de Seguridad escogerá aleatoriamente uno (1) para que efectúe las tomas y análisis de muestras mencionadas en el servicio de alimentos acorde con el Anexo 1 Especificaciones técnicas, con una frecuencia bimestral dando inicio al mismo, a partir del primer mes de ejecución del contrato; así mismo el plan de muestreo deberá entregarse a la supervisión del contrato para su revisión y visto bueno previo a su ejecución. | El 10 de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir realizó muestreo (exámenes de control de calidad microbiológica) en el servicio de alimentos, autorizado por el área de Apoyo a la supervisión de alimentos, acorde con la frecuencia estipulada en el Anexo técnico; sin embargo y dado que luego de presentada la información de los tres (3) laboratorios de análisis de alimentos con sus respectivos soportes por parte de Servinutrir, y haber efectuado consulta técnica a la Secretaría de Salud mediante radicado N° 2-2024-27351 del 18/04/2024, para verificación de los laboratorios propuestos y selección de uno por parte de la supervisión del contrato, pero a octubre de 2024 aún no se ha recibido respuesta de la Secretaría de Salud, por tanto se viene autorizando toma de muestras respectivas. |
| 20 | Realizar y almacenar la toma de contra muestras de la totalidad de las preparaciones diarias elaboradas para todos los tiempos de comida que deberán estar debidamente identificadas y con los gramajes requeridos para su análisis, teniendo en cuenta los establecido en el Anexo 1 Especificaciones técnicas, las cuales podrán ser empleadas para análisis por parte de la autoridad sanitaria competente o por parte de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en caso de requerirse. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, realizó y almacenó las contra muestras de la totalidad de las preparaciones diarias elaboradas para todos los tiempos de comida y fueron debidamente identificadas. |

| | | |
|---|---|---|
| 21 | Mantener almacenados los alimentos perecederos y no perecederos en el centro Carcelario acorde con la minuta patrón y ciclo de menús, en suficiente cantidad diaria para mínimo seis (6) días calendario siguientes a que empiece la ejecución del contrato, comprometiéndose a mantener por el tiempo de duración del mismo, el stock de almacenamiento exigido; este inventario debe estar disponible en todo momento, lo cual será verificado por la supervisión del contrato con la frecuencia que considere pertinente. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, mantuvo almacenados los alimentos perecederos y no perecederos en el centro Carcelario acorde con la minuta patrón y ciclo de menús, en cantidades diarias para la elaboración de las diferentes preparaciones alimenticias entregadas a las ppl de la cárcel; sin embargo se debieron autorizar cambios en algunas preparaciones dado que no fueron ingresadas algunas materias primas por no entrega de proveedores, desabastecimiento de frutas, debiendo entregar frutas de cosecha, incumplimiento del proveedor, entre otras causas. |
| 22 | Garantizar en la ciudad de Bogotá D.C. o en los municipios aledaños al perímetro urbano: Mosquera, Calera, Tocancipá, Soacha, Funza, Cota, Chía, Sopó, Chipaque, Fómeque, Choachi, entre otros, en un rango no mayor a 45 km de la Cárcel Distrital, una bodega o planta de procesamiento de alimentos con bodega para el almacenamiento de los alimentos no perecederos y un vehículo tipo furgón con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y el anexo No.1 especificaciones técnicas, los cuales deben garantizarse durante la totalidad de la ejecución contractual. Se deberá allegar tanto para la bodega como para el vehículo, fotocopia del concepto sanitario favorable o favorable con requerimientos vigente, expedido por la autoridad competente, para garantizar que estos fueron inspeccionados y que cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias para almacenar y transportar alimentos, descritas Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, garantizó en la ciudad de Bogotá, una bodega para el almacenamiento de los alimentos no perecederos y un vehículo tipo furgón con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y el Anexo. Especificaciones Técnicas" y contrato 485 de 2024. |
| 23 | El contratista en el evento que se requiera activar el Plan de Contingencia del Anexo 1 | |

| | | |
|---|---|---|
| | Especificaciones técnicas, deberá contar con una planta de procesamiento de alimentos preparados o centro de producción de alimentos preparados o punto operativo de alimentos preparados (externo), al momento de ejecutar el plan de contingencia para el suministro de alimentación a las personas privadas de la libertad desde el exterior de la cárcel; esta planta, centro o punto debe dar cabal cumplimiento a la reglamentación sanitaria vigente de alimentos, de tal forma que se garantice que no se presentan riesgos para la salud de los usuarios finales y deberá cumplir con las condiciones higiénico sanitarias establecida en ley. En todo caso la planta, centro o punto de producción deberá estar habilitada para elaboración de alimentos preparados con concepto sanitario vigente Favorable o Favorable con requerimientos (la cual debe corresponder a la última acta de inspección sanitaria emitida por el INVIMA o autoridad competente, situación que será verificada por la Supervisión del Contrato a través de solicitud de constancia a la Entidad Sanitaria). Así mismo, la Supervisión realizará visita técnica a que haya lugar en caso de activación del plan de contingencia, para verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas. | Durante el mes de Octubre de 2024, no se requirió la implementación del Plan de Contingencia y Protocolo para la atención de Contingencias, aunque se presentó evento EDA (Enfermedad diarreica aguda) de algunas ppl del establecimiento carcelario, no fue requerido la implementación del Plan de Contingencia, por parte de la supervisión del contrato, el manejo estipulado por la cárcel en materia de alimentos fue atendido por el contratista Servinutrir S.A.S.<br><br>Servinutrir entregó la información de la planta para atención de contingencia en caso de requerirse, mediante radicado N° 1-2024-28706 del 29/04/2024; esto es Acta de Inspección Sanitaria del establecimiento Servinutrir S.A.S., emitido por la Secretaría de Salud de Bogotá. |
| 24 | Aceptar que el personal utilizado para el apoyo a la preparación y manejo de los alimentos corresponde a las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., seleccionadas por la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza de la Cárcel. Este personal podrá ser reemplazado por dicha Junta a solicitud escrita del contratista con las justificaciones del caso, | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir aceptó que el personal utilizado para el apoyo a la preparación y manejo de los alimentos corresponde a las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., seleccionadas por la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza de la Cárcel. |

| | | |
|---|---|---|
| | así como a solicitud del Director de la Cárcel Distrital | El contratista Servinutrir, en el mes de Octubre 2024 no realizó exámenes clínicos a ppl para ingreso al servicio de alimentos, dado que esta solicitud se efectuó el 30 de octubre de 2024 mediante radicado N°2-2024- 80127, por parte de la supervisión del contrato. |
| 25 | Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su servicio (incluidos las personas privadas de la libertad) y de terceros, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes sobre la materia. Será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su personal o la comunidad como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, las indemnizaciones correspondientes estarán a cargo del CONTRATISTA y deberá garantizar la indemnidad de la SDSCJ. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, tomó las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su servicio (incluidos las personas privadas de la libertad) y de terceros, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes sobre la materia; durante el mencionado mes no se presentaron accidentes laborales. |
| 26 | Cumplir con la normativa legal correspondiente en torno a los riesgos laborales de las personas privadas de la libertad, que apoyan en el área del servicio de alimentación, afiliándolos a una administradora de riesgos laborales con Riesgo V, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, cumplió con la normativa legal correspondiente a los riesgos laborales de las personas privadas de la libertad, que apoyan en el área del servicio de alimentación, las ppl que ingresaron al servicio de alimentos previa selección de la JETEE y cumplimiento de los parámetros establecidos por la normativa sanitaria, fueron afiliados a una administradora de riesgos laborales con Riesgo V.<br><br>El contratista Servinutrir, realizó la programación de dos turnos de actividades diarios (un turno completo de 8 horas y medio turno de 4 horas, cada uno con un día de descanso), debidamente supervisados por el personal de apoyo a la supervisión de alimentos. |
| 27 | El contratista conoce y acepta las condiciones legales para la participación de las PPL en la preparación y manipulación de los menús, de | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, conoció y aceptó las condiciones legales para la participación |

| | | |
|---|---|---|
| | acuerdo con la regulación contenida en el Artículo 82 de la Ley 65 de 1993, el Decreto 1758 de 2015, el Acuerdo No. 0011 de 1995, Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel Distrital y demás normas que lo regulen, complementen, modifiquen o adicionen. | de las PPL en la preparación y manipulación de los menús, de acuerdo con la regulación contenida en el Artículo 82 de la Ley 65 de 1993, el Decreto 1758 de 2015, el Acuerdo No. 0011 de 1995, Reglamento de Régimen Interno de la Cárcel Distrital. |
| 28 | El servicio de alimentos estará conformado por VEINTI OCHO (28) personas privadas de la libertad asignadas por la Junta de Evaluación de trabajo, Estudio y Enseñanza de la Cárcel (JETTE) al servicio de alimentos para redención de pena, quienes realizaran actividades en el mismo, cuyo tiempo completo no podrá ser superior a lo establecido en la Ley 2101 de 2021 o las que lo modifiquen, en el horario que requiera el servicio, garantizando a cada persona privada de la libertad el pago de una bonificación, correspondiente a un SMMLV diario proporcional a las horas realizadas y los turnos establecidos diariamente de conformidad con lo señalado en el Anexo No1 Especificaciones técnicas. El pago por bonificación se surtirá dentro de los ocho (8) primeros días calendario de cada mes, y por lo tanto, el contratista consignará al número de cuenta Bancaria (u otra cuenta) suministrada por la persona privada de la libertad para tal fin, así mismo asumirá los costos derivados de las consignaciones que se realicen desde sitios fuera de la ciudad de Bogotá (el costo de la transacción por consignación en un lugar diferente a Bogotá). | En el mes de Octubre de 2024, el servicio de alimentos contó con VEINTI SEIS (26) personas privadas de la libertad (ppl), dado que en septiembre 2024 fueron removidos por la JETEE 3 ppl (Castillo Murcia, Fuentes José y Manotas Vega) por temas de antigüedad, los cuales fueron reemplazados por 3 ppl nuevos previamente seleccionados por la JETEE y con cumplimiento de la normativa vigente. |
| 29 | Efectuar a su costo los exámenes clínicos a la totalidad de las personas privadas de la libertad que sean asignadas al servicio de alimentos, cada vez que se requiera, como | El contratista Servinutrir, en el mes de Octubre 2024 no realizó exámenes clínicos a ppl para ingreso al servicio de alimentos, dado que esta solicitud se efectuó el 30 de octubre |

| | | |
|---|---|---|
| | parte de valoración clínica para efectos de determinar aptitud para manipulación de alimentos, dando cumplimiento de la reglamentación sanitaria vigente en alimentos. Adicional se debe contar con al menos cinco<br>(5) PPL al mes, previamente seleccionadas por la Junta de Evaluación de trabajo, Estudio y Enseñanza de la Cárcel (JETTE), valoradas y con exámenes clínicos vigentes a fin de suplir cualquier faltante por circunstancias ajenas al establecimiento, tales como renuncias, traslados, entre otros; estos exámenes deberán realizarse en un lapso no mayor a CINCO (5) días, posterior a la solicitud efectuada por la Supervisión. | de 2024 mediante radicado N°2-2024- 80127, por parte de la supervisión del contrato. |
| 30 | Acatar las solicitudes del supervisor del contrato relacionadas con el cambio del personal asignado al mismo contrato, esto es, entre otros, Administrador (Ingeniero de Alimentos y/o Administrador Hotelero y/o Nutricionista Dietista); Nutricionista dietista, Tecnólogo Alimentos o Ingeniero Industrial de Alimentos o Microbiólogo de alimentos; Jefe de Cocina (Chef o técnico o tecnólogo en cocina o gastronomía) y almacenista. El contratista deberá garantizar que este reemplazo posea un perfil igual o superior al requerido en la ficha técnica y que en ningún momento de la ejecución del contrato se presente vacío del personal requerido ni afectación del mismo. En caso de cambio de personal, el mismo deberá reemplazarse en un término no mayor a OCHO (8) días calendario, previa valoración y aprobación de la hoja de vida por el Supervisor del contrato | Durante el mes de Octubre de 2024, la supervisión del contrato no le solicitó al contratista Servinutrir, de manera oficial, cambio de personal asignado al contrato 485 de 2024. |
| 31 | Pagar, por su cuenta, todos los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas | Durante el mes de Octubre de 2024, Servinutrir pagó por su cuenta, todos los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de |

| | | |
|---|---|---|
| | de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y demás instituciones relacionadas con las prestaciones sociales, de su personal particular que se requiera para el servicio de alimentación, cuando a ello hubiere lugar y asumir todos los demás riesgos derivados de la prestación del mismo en un todo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Dicha verificación la efectúa continuamente el supervisor del contrato; en todo caso se deberán cumplir con los recargos dominicales y/o festivos que se generen por este personal, en atención al cumplimiento de los horarios establecidos para el servicio de alimentos. | Compensación Familiar y demás instituciones relacionadas con las prestaciones sociales, de su personal particular asignado (Ing. De alimentos, Nutricionista Dietista, Jefe de cocina, Tecnólogo de calidad, Almacenista) asignado para el contrato 485 de 2024, en las instalaciones de la Cárcel Distrital |
| 32 | Abstenerse de suministrar alimentación, dentro de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., a personas no incluidas en el objeto contractual, así como de no adelantar actividades de comercialización de algún tipo de elemento al personal del centro carcelario, ni disponer de los sobrantes de comida, los cuales quedarán en el Establecimiento Carcelario con destino a los PPL | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir se abstuvo de suministrar alimentación, dentro de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., a personas no incluidas en el objeto contractual y no adelantó actividades de comercialización de algún tipo de elemento al personal del centro carcelario, ni dispuso de los sobrantes de comida, los cuales quedaron en el Establecimiento Carcelario con destino a los PPL. |
| 33 | Efectuar, a su costo y por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses, una fumigación al área del servicio de alimentos (cocina, almacenamiento y/o recolección de residuos, líneas de servicio y zonas aledañas al servicio de alimentos), de acuerdo con el Anexo No.1 Especificaciones técnicas y a la normativa aplicable expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Sostenible y por la Secretaría Distrital de Salud, allegando los soportes correspondientes al supervisor del | En el mes de Octubre de 2024, Servinutrir S.A.S realizó fumigación a todas las áreas del servicio de alimentos, de manera preventiva contra voladores, rastreros y roedores, efectuado por la empresa Gestión empresarial sustentable Colombia S.A.S con certificado No 8110 del 16 de octubre de 2024. |

| | | |
|---|---|---|
| | contrato. Esta actividad deberá realizarse en la frecuencia establecida a partir de la última fecha de la intervención realizada en la Cárcel y hasta culminar el contrato | |
| 34 | Efectuar, a su costo y por lo menos una (1) vez cada seis (6) meses, el lavado del tanque del almacenamiento de agua potable que suministra agua al servicio de alimentos (cocina, almacenamiento y/o recolección de residuos y líneas de servicio) y entregar los soportes de la actividad realizada, la cual deber ser realizada por personal idóneo en el tema. Esta actividad deberá efectuarse en la frecuencia establecida a partir de la última fecha de la intervención realizada en la Cárcel y hasta culminar el contrato. | Durante el mes de octubre 2024, Servinutrir efectuó lavado de tanque de almacenamiento de agua potable que suministra agua al servicio de alimentos, efectuado por la empresa INGEALIMENTOS SANEAMIENTO AMBIENTAL con certificado N° 0100696 del 2024-10-23. |
| 35 | Efectuar el mantenimiento preventivo como mínimo cada trimestre a las instalaciones locativas incluyendo los sistemas hidráulicos, eléctricos, desagües, así como a los equipos cuyo mantenimiento esté a cargo del contratista dando cumplimiento a las normas sanitarias, los cuales le serán entregados al inicio y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo exigido en el Anexo No.1 especificaciones técnicas. Así mismo, realizar el mantenimiento correctivo cuando se requiera, para el caso de los equipos no podrá superar los OCHO (8) días hábiles a partir de la novedad presentada, de tal forma que se garantice el adecuado estado de instalaciones y equipos. Los bienes a que se hacen mención serán entregados mediante acta, de conformidad con lo señalado en la misma ficha técnica; El contratista debe entregar a la supervisión del contrato la evidencia en físico (informes y formatos de registro de actividades) de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados. Los bienes a que se ha hecho alusión serán entregados | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, efectuó actividades de mantenimiento tanto de tipo locativo como de equipamiento del servicio de alimentos, así:<br><br>**CARROS TRANSPORTADORES**: El día 4 de octubre de 2024 se realizó engrase de los ejes de las llantas a los 7 carros transportadores, igualmente se realizó el cambio de ocho llantas a cuatro de los siete carros transportadores, las cuales se encontraban desgastadas.<br><br>**CARROS PORTABANDEJAS**: se realizó engrase de llantas a los cinco (5) carros porta bandejas. NO SE CAMBIO NINGUNA LLANTA, se solicitó cambio de llantas de algunos de los carros porta bandejas las cuales se encuentran en estado crítico de desgaste.<br><br>**CARRO TRANSPORTADOR TIPO CAMBRO ÁREA DE DIETAS**: Se realizó cambio de las cuatro (4) llantas, las cuales estaban totalmente desgastadas. |

| | | |
|---|---|---|
| | mediante acta tanto al inicio como a la finalización del contrato. El primer mantenimiento preventivo deberá hacerse dentro del primer mes después de la firma del acta de inicio. Así mismo, el contratista deberá responder por todos los daños o deterioros de manera oportuna que se causen a las instalaciones locales y equipos utilizados para la elaboración de los alimentos. | **ARREGLOS LOCATIVOS**: Se realizaron los siguientes arreglos locativos:<br>• Instalación de 22 baldosas en el muro del área de preparación de sopas, las cuales se encontraban rotas y algunas sueltas.<br>• Cambio de dos baldosas en el muro del área de pre alistamiento, las cuales se encontraban rotas.<br>• Resane de media caña en el piso del área de alistamiento.<br>• Resane del piso media caña, estuco del muro que divide las áreas de pre alistamiento y jugos.<br>• Cambio e instalación de 12 llaves de suministro de agua por llaves tipo bola (mayor durabilidad)<br>• Cambio de guayas de 10 unidades de cuchillos en el servicio de alimentos, las cuales se encontraban oxidadas.<br>• Cambio de llave en el área de lavado de canastillas, la cual presentaba fugas<br>• Resane de las esquinas de los muros de división de las áreas de jugo y pre alistamiento<br>• Resane y estuco de los bordes de los muros de las áreas de contra muestras y ensaladas.<br>• Resane y estuco de los bordes del muro de ingreso al área de actividades del chef.<br><br>**MANTENIMIENTO EQUIPOS PROCESOS EN CALIENTE SERVICIO DE ALIMENTOS:**<br><br>• HORNO: Revisión y mantenimiento preventivo del horno, cambio e instalación de una manguera de dos metros.<br>• ESTUFA DE TRES PUESTOS ÁREA DE SOPAS: Se realizó mantenimiento para control de la llama, se cambiaron filtros, igualmente se instala y asegura la lámina frontal, la cual se encontraba suelta., se reguló el nivel de llama.<br>• PLANCHA ASADORA No. 1: Se realizó mantenimiento por baja presión de gas. |

| | | |
|---|---|---|
| | | • PLANCHA ASADORA No. 2: Se realizó mantenimiento por baja presión de gas.<br><br>Adicionalmente se efectuó mantenimiento de sistema extracción, el 30 de octubre de 2024, la cual fue efectuada por la empresa HORECA, contratada por Servinutrir.<br><br>**MANTENIMIENTOS PENDIENTES POR REALIZAR**<br><br>**EQUIPOS DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN**. Actividad programada para la cuarta semana de octubre 2024 y no fue realizada, a pesar de que se solicitó a Servinutrir que el nevecón, ubicado en el área de alistamiento de materia prima estaba fuera de servicio no se atendió esta solicitud.<br><br>El horno no cumple con las especificaciones del contrato, en varias oportunidades se ha informado a Servinutrir por parte de la supervisión del contrato, que este equipo no tiene la capacidad para elaboración de tortas y productos horneados del ciclo de menús y que se requiere su cambio.<br><br>NO se contó con los equipos pela papa, y licuadora industrial, los cuales fueron retirados por Servinutrir del servicio de alimentos para mantenimiento correctivo en el mes de septiembre, y a fecha de 31 de octubre no fueron retornados. |
| 36 | Las labores de mantenimiento tanto preventivo como correctivo deberán ser efectuadas por personal calificado de empresas certificadas para la labor requerida, bien sea propio o contratado, de tal forma que se garantice el adecuado estado de las estalaciones locativas, incluyendo los sistemas hidráulicos, eléctricos, desagües, así como a la totalidad | En el mes de Octubre de 2024, Servinutrir realizó actividades de mantenimiento del sistema de extracción por parte de la empresa HORECA; de la misma manera se efectuaron actividades en los equipos estufas por parte de la empresa SERVISANABRIA. |

| | | |
|---|---|---|
| | de equipos que se encuentran a su cargo. Del mantenimiento realizado se dejará informe y constancia del trabajo efectuado, previamente aprobado por la Supervisión del contrato. Previa realización de la actividad, se deberá entregar al Supervisor soporte de afiliación al sistema de riesgos laborales vigente | |
| 37 | Efectuar el mantenimiento preventivo al menos una vez cada cuatro (4) meses a los ductos de extracción y motores que permiten la extracción y sus demás componentes, y efectuar el mantenimiento correctivo cuando se requiera y en un término no mayor a OCHO (8) días calendario, a partir del reporte de la novedad, de tal forma que se garantice el adecuado estado del sistema de extracción de vapores del servicio de alimentos; esta actividad deberá realizarse en la frecuencia mencionada a partir de la última fecha de la intervención realizada en la Cárcel y hasta culminar el contrato; así mismo las labores de mantenimiento del sistema de extracción deberán ser efectuadas por personal calificado que cuente con las certificaciones para la labor requerida. Como soporte de la actividad deberá presentarse un informe con registro fotográfico del antes de la intervención y después de la misma. | En el mes de Octubre de 2024, Servinutrir efectuó mantenimiento preventivo a los ductos de extracción y motores del servicio de alimentos, a través de la empresa HORECA, labor que fue verificada por parte del área de Apoyo a la supervisión de alimentos, una vez fue culminada por la empresa mencionada. |
| 38 | Acatar las decisiones adoptadas por la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., sobre las instalaciones, equipamiento y demás elementos que se encuentren en el área de cocina del Establecimiento Carcelario, las cuales se pondrán a su disposición una vez inicie el contrato por el supervisor del contrato. En caso de no ser suficiente los elementos, el contratista deberá disponer de los equipos, | Servinutrir en el mes de Octubre de 2024, acató las decisiones adoptadas por la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., sobre las instalaciones, equipamiento y demás elementos que se encuentren en el área de cocina del Establecimiento Carcelario. |

| | | |
|---|---|---|
| | utensilios y el menaje en adecuadas condiciones de integridad y funcionamiento, necesarios para cumplir con el suministro de la alimentación preparada. La entrega de los elementos al inicio y finalización del presente contrato se hará mediante inventario suscrito por el supervisor y el contratista. | |
| 39 | Impartir a través de personal calificado y con una periodicidad semanal capacitación en cocina a la totalidad de las personas privadas de la libertad asignadas al servicio de alimentos de conformidad con lo establecido en el ítem "curso en cocina dirigido a PPL del servicio de alimentos" del Anexo No.1 Especificaciones Técnicas, para lo cual, deberá entregar a la Supervisión del Contrato, los soportes respectivos por cada persona capacitada, incluyendo certificado de capacitación. | Servinutrir en el mes de Octubre de 2024, realizó a través de personal calificado (Chef de cocina), capacitación en diferentes preparaciones culinarias a las personas privadas de la libertad (ppl) en los siguientes temas:<br>• Pollo al pesto con ensalada de rúgula y maní<br>• Lomo de cerdo tres quesos acompañamiento de verduras salteadas, puré de papara gratinada<br>• Costillitas de cerdo en glaseado de piña acompañamiento papa pera y ensalada de la huerta.<br>• Pollo al wok con glaseado de tamarindo. |
| 40 | El contratista según lo señalado en el Anexo técnico "programa de disposición de residuos sólidos y líquidos" será responsable de la gestión integral de los residuos sólidos y líquidos acorde con los lineamientos del Plan institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como del Plan de Saneamiento de la Cárcel Distrital, con alcance tanto dentro como fuera de las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá, D.C., allegando mensualmente los soportes correspondientes. Para lo cual, deberá disponer de recipientes plásticos resistentes grandes (mínimo 100 Litros) con tapa y bolsas, según el código de colores para la separación de residuos de | Durante la vigencia del mes Octubre de 2024, realizó el debido manejo y disposición de los residuos sólidos y líquidos acorde con los lineamientos del Plan institucional de Gestión Ambiental de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, así como del Plan de Saneamiento de la Cárcel Distrital; el contratista contrato la disposición de residuos sólidos a través de la empresa UTILECO con certificado de disposición final de los residuos orgánicos No 1443 y Soporte de recolección de residuos sólidos del periodo 01 al 31 de octubre del 2024 |

| | | |
|---|---|---|
| | conformidad con la normatividad vigente. Si las canecas presentan algún deterioro que vertiera su contenido (lixiviado), deberán reemplazarlas por el contratista en un término no mayor de veinticuatro (24) horas, desde la notificación del incidente y tomar los correctivos tendientes a la limpieza del área afectada. | |
| 41 | El contratista deberá realizar un correcto manejo y disposición del Aceite de Cocina Usado según el Acuerdo del Concejo de Bogotá 634 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya; presentado los soportes correspondientes, cuya actividad verificará mensualmente la Supervisión del Contrato. | Durante la vigencia del mes Octubre de 2024, Servinutrir realizó el debido manejo y disposición de Aceite de cocina, el cual fue entregado a la empresa recolectora UTILECO; actividad que fue soportada mediante Certificado generación de AVU y Certificado de disposición final del AVU. Servinutrir entrega los soportes del manejo y disposición de aceite de cocina, Certificados de recolección N° 1795 y de disposición final N° 156474. |
| 42 | En el evento de que en el resultado de la visita de inspección sanitaria que realiza la Secretaria Distrital de Salud, u otra entidad sanitaria competente imponga medida sanitaria que cierre temporal o total del taller del servicio de alimentos, que impida la elaboración de la alimentación en el establecimiento, el contratista debe traer elaborados los alimentos desde el exterior de la cárcel y no contará con las personas privadas de la libertad asignadas al servicio de alimentación, los alimentos elaborados serán controlados al ingreso del establecimiento, se revisarán las características organolépticas, cumplimiento del menú y cumplimiento de temperaturas, cantidades, la realización de esta logística no conlleva al incremento del valor ración día por los alimentos suministrados. El contratista deberá notificar al supervisor del contrato la ubicación exacta de la planta de | Durante el mes de Agosto de 2024, la Secretaría de Salud de Bogotá, efectuó visita de IVC al servicio de alimentos y emitió concepto sanitario FAVORABLE con requerimiento con cumplimiento del 85 %, mediante acta N° 758132 del 13/08/2024; por tanto no se aplicó ningún tipo de medida sanitaria de seguridad; por lo cual el contratista Servinutrir generó el plan de mejoramiento respectivo, el cual está en seguimiento por parte del área de apoyo a la supervisión del contrato, encontrando que con corte al 31 de octubre de 2024, no se han efectuado la totalidad de acciones correctivas planteadas en el Plan de mejora presentado por Servinutrir y se mantienen sin subsanar, lo cual será notificado al contratista mediante oficio. |

| | | |
|---|---|---|
| | procesamiento de alimentos preparados o centro de producción de alimentos preparados o punto operativo de alimentos preparados (externo) para la prestación del servicio de alimentación, el cual podrá ser verificado por personal asignado a la supervisión del contrato y/o por la autoridad sanitaria. El transporte de alimentos ya preparados, deben ser con las medidas de seguridad, protección y condición higiénica sanitaria que garanticen la calidad e inocuidad de los alimentos y los medios empleados, de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente. En todo caso el contratista deberá implementar oportunamente las acciones correctivas con el fin de subsanar las deficiencias notificadas por la autoridad competente, para el levantamiento de las medidas sanitarias impuestas. | |
| 43 | Generar los planes de mejoramiento e implementación de los mismos, en atención a requerimientos y/o hallazgos notificados por la autoridad sanitaria competente, organismos de control y otras resultado de actividades de seguimiento y control y/o visitas de inspección, vigilancia y control sanitario; estos documentos deberán ser radicados en el establecimiento y serán objeto de verificación por parte del área de Apoyo a la Supervisión de Alimentos del establecimiento carcelario, en el tiempo en que se determine. | Durante el mes De Septiembre de 2024, Servinutrir presentó el 9-09-2024 mediante radicado N° 1-2024-57461 Plan de mejora respectivo en atención a la visita de IVC al servicio de alimentos por parte de la Secretaría de Salud, cuyo concepto sanitario emitido correspondió a FAVORABLE con requerimientos con cumplimiento del 85 %, mediante acta N° 758132 del 13/08/2024; el cumplimiento del mencionado plan se encuentra en seguimiento por parte del área de Apoyo a la supervisión del contrato de alimentos, encontrando que con corte al 31 de octubre de 2024, no se han efectuado la totalidad de acciones correctivas planteadas en el Plan de mejora presentado por Servinutrir y se mantienen sin subsanar, lo cual será notificado al contratista mediante oficio. |

| | | |
|---|---|---|
| | | |
| 44 | Abstenerse, directamente y/o por intermedio del personal vinculado por éste, de introducir armas blancas diferentes al inventario autorizado por el supervisor del contrato para el área del servicio de alimentación, así mismo, abstenerse de introducir sustancias psicoactivas y demás elementos prohibidos, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cárcel Distrital. En caso de ocurrencia del evento la Supervisión podrá aplicar las medidas que correspondan, por lo cual, el contratista debe acatar las normas y lineamientos estipulados por la Entidad. | En el mes de Octubre de 2024 Servinutrir se abstuvo de introducir directamente y/o por intermedio del personal vinculado por éste, de introducir armas blancas diferentes al inventario autorizado por el supervisor del contrato para el área del servicio de alimentación, así mismo, abstenerse de introducir sustancias psicoactivas y demás elementos prohibidos, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Cárcel Distrital. |
| 45 | Presentar un trato respetable y digno para con el personal privado de la libertad que redima pena en las actividades que se desarrollan en el servicio de alimentos y demás personas que se encuentren dentro de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., el cual debe ser concordante con el Reglamento Interno de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. Cualquier acto de indisciplina debe ser notificado inmediatamente al supervisor del contrato de manera escrita. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir, presentó un trato respetable y digno para con el personal privado de la libertad que redima pena en las actividades que se desarrollan en el servicio de alimentos y demás personas que se encuentren dentro de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C. |
| 46 | Reportar por escrito al supervisor del contrato, en forma inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente en la prestación del servicio de alimentación y las relacionadas con este, durante la ejecución del mismo. | Durante el mes de Octubre de 2024, el contratista Servinutrir no reportó por escrito al supervisor del contrato, ninguna novedad o anomalía presentada en la prestación del servicio de alimentación y relacionadas con este, durante la ejecución del mismo. |

| | | |
|---|---|---|
| 47 | Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por la idoneidad, seguridad, calidad, buen estado y funcionamiento del servicio y de los bienes suministrados, en los términos previstos en los artículos 6 y 7 de la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de la constitución de las respectivas garantías. Se entiende incorporado en la prestación de los servicios, el término de la garantía legal indicado en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011. | Durante el mes de Octubre de 2024, Servinutrir garantizó la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y respondió por la idoneidad, seguridad, calidad, buen estado y funcionamiento del servicio y de los bienes suministrados, en los términos previstos en los artículos 6 y 7 de la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de la constitución de las respectivas garantías |
| 48 | Dar cumplimiento al procedimiento de alimentación de las personas privadas de la libertad PD-AIB-3, reglamento interno, protocolos, requerimientos de la Asociación Americana de Correccionales (ACA, por sus siglas en inglés) y demás lineamientos de la Supervisión del Contrato, establecidos para el desarrollo del presente objeto contractual. | Durante el mes Octubre 2024 Servinutrir dio cumplimiento al procedimiento de alimentación de las personas privadas de la libertad PD-AIB-3, reglamento interno, protocolos, requerimientos de la Asociación Americana de Correccionales (ACA, por sus siglas en inglés) y demás lineamientos de la Supervisión del Contrato, establecidos para el desarrollo del presente objeto contractual. |
| 49 | Realizar y asegurar la logística requerida que cumpla con todos los requisitos establecidos para el servicio de alimentos al momento de presentarse alguna contingencia con ocasión de situaciones relacionadas con enfermedades infecto contagiosas, riesgos biológicos u otros, para garantizar el adecuado suministro de la alimentación a las personas privadas de la libertad empleando los protocolos de bioseguridad y demás que correspondan. | En el mes de Octubre de 2024 Servinutrir realizó la logística requerida cumpliendo con los parámetros (requisitos) establecidos para el contrato 485 de 2024, en atención a evento puntual de EDA (Enfermedad diarreica aguda) de algunos ppl de la cárcel, no se requirió la implementación del Plan de Contingencia y Protocolo para la atención de Contingencias, dado que la supervisión del contrato señalo las directrices para el manejo del evento, estipulado por la cárcel en materia de alimentos, lo cual fue atendido por el contratista Servinutrir S.A.S. |
| 50 | Al inicio del contrato, el contratista deberá entregar la documentación de todos y cada uno de los proveedores de base y los alternos que suministrarán materias primas, alimentos e insumos, esta información incluye, fichas técnicas de la totalidad de materias primas, alimentos e insumos que suministrará durante | En el mes de abril de 2024, Servinutrir entregó mediante radicado N° 1-2024-28706 del 29/04/2024, la documentación relacionada con los proveedores de base y los alternos para el suministro para el suministro de materias primas, alimentos e insumos, la cual fue revisada por el área de Apoyo a la supervisión de alimentos. |

| | | |
|---|---|---|
| | la ejecución del contrato, también la evaluación efectuada por el contratista en donde conste la calificación obtenida para seleccionarse como proveedor de base. En caso de requerir cambio de proveedor de base por alterno, deberá allegar la debida justificación y este proveedor deberá suministrar sus productos con el mismo grado o superior de calidad del proveedor de base que se reemplace | |
| 51 | Adquirir, en el porcentaje indicado en el numeral 1º del artículo 7º de la Ley 2046 de 2020, la materia prima necesaria para la producción a los pequeños productores agropecuarios locales o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30%. El contratista deberá certificar estas compras, mediante facturas de venta, cuentas de cobro o negocios jurídicos entre particulares. Así mismo, lo anterior, de conformidad con el Decreto 248 de 2021 el cual establece en el artículo 2.20.1.1.3 la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada Entidad destinados a la compra de alimentos. Si no se puede cumplir lo anterior, por la especificidad de los menús por ser alimentos procesados o por la inmediatez del requerimiento, el contratista deberá reportar dicha novedad la cual verificará la supervisión, y este último gestionará ante la Mesa Técnica en concordancia con el parágrafo del artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, para suplir el porcentaje restante | Servinutrir en el mes de Octubre de 2024, adquirió materias primas de dos pequeños proveedores (Aprolecho y Pulpas El Edén, Andalucía) que son pequeños productores de la región central que pertenecen a la base de datos de la Secretaría de Desarrollo Económico.<br><br>Servinutrir adjunta la totalidad de las facturas de compra del mes de octubre de 2024 del contrato de la cárcel, por consiguiente, se realizó el estimativo del porcentaje de compras a pequeños proveedores y este corresponde solamente al 21% de las compras; así las cosas, para el mes referido no se dio cumplimiento a la obligación 51, por tanto, la supervisión del contrato notificará esta novedad para que se tomen las medidas que corresponden. |

| | | |
|---|---|---|
| 52 | Realizar mínimo una vez al mes la limpieza y mantenimiento a las trampas de grasa del servicio de alimentación, para lo cual deberá presentar a la Supervisión del contrato los soportes respectivos de la actividad ejecutada | En el mes de Octubre de 2024, Servinutrir realizó la limpieza de la trampa de grasas del servicio de alimentos y entregó el soporte respectivo; certificado N° 100697 del 2024-10-23 de la empresa |
| 53 | El contratista, deberá hacer la entrega de la dotación nueva para todo el personal profesional y operativo que realice actividades en la preparación, manipulación y distribución de los alimentos, con la periodicidad señalada en el presente documento. Conforme al código sustantivo del trabajo se deberá entregar dotación completa nueva cada cuatro (4) meses; por lo tanto, para la primera entrega de dotación a las personas privadas de la libertad, el contratista deberá suministrar dos (2) uniformes completos (camisa y pantalón), botas de caucho y delantal industrial, la cual se efectuará al inicio de la contratación; en cuanto a los Elementos de Protección Personal (EPP) estos serán entregados al inicio de la ejecución del contrato y cada vez que se presente deterioro parcial o total, la solicitud de cambio podrá ser requerida por el supervisor del contrato y/o entidades de vigilancia y control en el ejercicio propio de sus actividades**.** | Durante el mes de octubre de 2024, Servinutrir no entregó dotación a las PPL que forman parte del servicio de alimentos, dado que la última entrega fue realizada por el contratista en el mes de septiembre de 2024; sin embargo, se encuentra pendiente la entrega de algunos EPP tales como mangas de protección y guantes de carnaza |
| 54 | El contratista a través del profesional en nutrición deberá realizar las valoraciones nutricionales a las PPL requeridas por el área médica, las cuales se efectuarán dentro del mismo mes de la solicitud. Estas deben ser revisadas y aprobadas por la Supervisión del Contrato previo suministro de la dieta asignada | En el mes de Octubre de 2024, no se asignaron obligaciones contractuales derivadas de la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones, anexos técnicos y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato. |
| 55 | El contratista deberá enviar el listado de vehículos que ingresaran para suministrar | En el mes de Octubre de 2024, Servinutrir, entregó los listados de vehículos para autorización del Cuerpo de |

| | | |
|---|---|---|
| | materias primas, alimentos e insumos, con mínimo 4 horas de antelación, al recibo de las mismas. El listado incluirá la información completa requerida, actualizada tanto del vehículo como del personal trasportador. Así mismo, contar con los soportes en físico, es decir, acta de inspección sanitaria vigente con concepto sanitario favorable expedida por autoridad competente, certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos, soportes de capacitación, certificado de fumigación, soportes de limpieza y desinfección, protocolos de bioseguridad etc., cuyos documentos serán verificados por la Supervisión. | Custodia y Vigilancia de la cárcel, para ingresos de materias primas, alimentos e insumos. |
| 56 | Presentar de manera mensual la factura y soportes de facturación estipulados por la entidad, acorde con el reporte generado por la cárcel, referente al parte mensual de raciones suministradas a las personas privadas de la libertad que incluye las novedades presentadas, documentos que deberán radicarse con al menos 8 días calendario antes de la fecha máxima de radicación de la cuenta de cobro. | En el mes de Octubre de 2024, Servinutrir presentó la factura y soportes de facturación estipulados por la entidad, acorde con el reporte generado por la cárcel, referente al parte mensual de raciones suministradas a las personas privadas de la libertad. |
| 57 | Presentar mensualmente los Informes, documentos y evidencias para el cobro de la cuenta respectiva, acorde con las fechas estipuladas por la entidad, con al menos 8 días calendario antes de la fecha máxima de radicación | Para el mes de Octubre de 2024, Servinutrir presentó los Informes, documentos y evidencias para el cobro de la cuenta hasta el día 7 de noviembre de 2024 (informe para primera revisión). |
| 58 | Vincular y mantener durante la ejecución del contrato, el porcentaje mínimo de 50% de mujeres a partir del 01 de junio de 2023, según lo dispuesto en el artículo 3 Decreto 332 de 2020 y la Circular 013 de 2021 expedida por la Secretaría Distrital de la Mujer, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las | Para el mes de Octubre 2024, Servinutrir contó con personal femenino (personal interno y externo) en un 50% de la ejecución contractual; sin embargo, es de mencionar que las personas privadas de la libertad corresponden solamente por disposiciones del establecimiento, a personal masculino. |

| | | |
|---|---|---|
| | normas laborales o contractuales aplicables. Para verificar el cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar la manifestación por escrito bajo juramento del Representante legal y/o del Revisor Fiscal del contratista, para corroborar la contratación y permanencia de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados. Así mismo, el contratista está obligado a adjuntar en el informe mensual correspondiente, el soporte de cumplimiento de esta obligación. El incumplimiento de la vinculación o mantenimiento del porcentaje mínimo de mujeres por parte del contratista, conducirá a la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables | |
| 59 | Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, el pliego de condiciones, anexos técnicos y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato | Servinutrir, durante el periodo del 01 al 31 de Octubre del 2024, no realizó obligaciones adicionales contractualmente. |

## II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

### Componente Financiero – Situación Actual

| PAGOS EFECTUADOS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **AÑO** | **ORDEN DE PAGO No** | **FECHA ORDEN** | **VALOR BRUTO** | **CONCEPTO** | **DESDE** | **HASTA** |
| 1 | 2024 | 2377 | 13/06/2024 | $612.957.891 | PAGO SERVICIOS ALIMENTACION ABRIL | 03/04/2024 | 30/04/2024 |
| 2 | 2024 | 2887 | 08/07/2024 | $679.973.346 | PAGO SERVICIOS ALIMENTACION MAYO | 01/05/2024 | 31/05/2024 |
| 3 | 2024 | 3732 | 22/07/2024 | $664.072.110 | PAGO SERVICIOS ALIMENTACION JUNIO | 01/06/2024 | 31/06/2024 |
| 4 | 2024 | 4730 | 22/08/2024 | $674.977.056 | PAGO SERVICIOS ALIMENTACION JULIO | 01/07/2024 | 31/07/2024 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 2024 | 5759 | 20/09/2024 | $677.540.370 | PAGO SERVICIOS ALIMENTACION AGOSTO | 01/08/2024 | 31/08/2024 |
| 6 | 2024 | 6858 | 22/10/2024 | $669.524.583 | PAGO SERVICIOS ALIMENTACION SEPTIEMBRE | 01/09/2024 | 30/09/2024 |
| **TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA** | | | **$** 3.979.045.356 | | | | |

## Componente Técnico - Situación Actual

A corte del 31 de Octubre de 2024, se tiene pendiente la entrega de EPP (Mangas protectoras, guantes de carnaza) a las ppl del servicio de alimentos, lo cual está pendiente desde la última entrega de EPP efectuada en el mes de junio de 2024. Se tienen pendientes el cambio de algunos equipos como el horno de bandejas que no cuenta con la capacidad operativa para la elaboración de algunas preparaciones como tortas y otras; en el mes de octubre no se contó con licuadora industrial por mal funcionamiento que fue retirada en septiembre de 2024 y no fue reemplazado, la supervisión del contrato solicitó vía correo el cambio del equipo desde el mes de septiembre pero el contratista no ha atendido dicha solicitud; tampoco se contó con el pelapapas que fue retirado para mantenimiento correctivo desde el 24 de septiembre 2024.

Se encuentra pendiente efectuar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de algunos equipos del servicio de alimentos, tales como los equipos de frio (cuartos fríos, nevecones, congeladores horizontales), pintura general a los carros trasportadores por oxidación, así como algunos arreglos de tipo locativo (pisos), mantenimiento correctivo, cambio de llantas carros portabandejas; también está pendiente el cumplimiento cabal del Plan de mejora con radicado N° 1-2024-57461 en atención a visita de la Secretaría de Salud de Bogotá del mes de agosto de 2024, por tanto están pendientes algunos arreglos locativos (pisos de ingreso de cuartos fríos y áreas de proceso) reportados como hallazgos por parte de la mencionada entidad de control.

De conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la Ley 1709 de 2014, que modifica el artículo 68 de la Ley 65 de 1993, respecto a las políticas y planes de provisión alimentaria, establece: "Artículo 68. Políticas y planes de provisión alimentaria. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec) fijará las políticas y planes de provisión alimentaria que podrá ser por administración directa o por contratos con particulares. Los alimentos deben ser de tal calidad y cantidad que aseguren la suficiente y balanceada nutrición de las personas privadas de la libertad. La alimentación será suministrada en buenas condiciones de higiene y presentación. Los internos comerán sentados en mesas decentemente dispuestas.
Con el fin de garantizar el bienestar de las personas recluidas en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres de Bogotá D.C., para atender las necesidades vitales de esta población, entre ellas la alimentación, mediante menús que aportan las sustancias necesarias para regular los procesos metabólicos y la energía suficiente para el mantenimiento de las funciones y actividades de los individuos, la cárcel distrital se guiará por lo dispuesto en el "Manual M4- S2-MA-01 – Manual de manipulación de Alimentos para Servicios de Alimentación en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional, versión 2" para el servicio de alimentación preparada bajo la modalidad de ración diaria.
Luego de determinar que en la planta de personal de la SDSCJ no existe personal suficiente e idóneo con formación para el desempeño de las funciones de manipulación y preparación de alimentos para la población carcelaria; desde el año

1999, se han adelantado procesos contractuales para la prestación del servicio de alimentación preparada en las instalaciones de la Cárcel Distrital, elaborada con materia prima de óptima calidad y aporte nutricional suficiente. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales de las personas privadas de la libertad y especialmente de garantizar el bienestar de las personas recluidas en la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres; adicionalmente, constituye una fuente de ocupación como medio terapéutico adecuado para su reinserción a la sociedad para las personas privadas de la libertad que colaboran en la preparación y manejo de los alimentos, además, contribuye a prestar un servicio que garantice entre otros: alimentación con calidad e inocuidad, en cantidad adecuada y suficiente, reducción de morbilidad por deficiencias nutricionales, intoxicaciones alimenticias y asegurar materia prima de óptima calidad y con cumplimiento de la normativa sanitaria que corresponda lo cual permite una mayor exigencia y servicio adecuado a las necesidades de la población de este Centro Carcelario, dar cumplimiento a la normativa en torno a la remuneración y vinculación de las personas privadas de la libertad que participarán en el servicio de alimentación.
En consecuencia, por tratarse de una necesidad vital, inaplazable, obligatoria y constituir un derecho fundamental, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, debe garantizar la provisión de la alimentación a la población reclusa, por lo que se contrató con Servinutrir S.A.S, a través del proceso SCJ-SASIE-001-2024, la prestación del servicio de alimentación por el sistema de ración, garantizando las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad para la atención de los internos que se encuentran a cargo del establecimiento carcelario, Que la contratista suscribió las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato, las cuales fueron aprobadas y se encuentran debidamente subidas en el SECOP, a la fecha el contrato no ha sido modificado ni adicionado, por lo tanto no se han expedido pólizas que amparen ninguna nov*ed*ad.

**Componente Administrativo – Situación Actual**

El contratista Servinutrir recibió del área de Apoyo a la supervisión de alimentos de la cárcel, los reportes para el pago de la bonificación a las personas privadas dela libertad (PPL) asignadas al servicio de alimentos, acorde con las actividades realizadas por estas personas en el mes de octubre de 2024, cuyos pagos deberán efectuarse dentro de los 8 primeros días del mes de noviembre 2024; junto con estos soportes se deberán entregar los pagos de seguridad social del personal administrativo de Servinutrir, conforme a lo estipulado en la reglamentación respectiva.

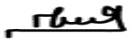
OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

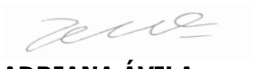
Fecha de elaboración del informe
14-11-2024



**ADRIANA PATRICIA HERNANDEZ**
**Cargo:** DIRECTORA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES
**Supervisor Contrato No. 485 de 2024**



**MARTHA CORREDOR**
**Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO
**Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 485 de 2024**



**ADRIANA ÁVILA**
**Cargo:** CONTRATISTA NUTRICIONISTA DIETISTA
**Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 485 de 2024**



**CLARA BENAVIDES**
**Cargo:** CONTRATISTA TECNÓLOGA DE ALIMENTOS
**Apoyo a la Supervisión del Contrato No. 485 de 2024**



**MAGALY PEÑA**
**Cargo:** CONTRATISTA
**Contratista Área de contratación Cárcel Distrital**



**MARTHA ARANGO**
**Cargo:** ABOGADA
**Contratista Área de contratación Cárcel Distrital**

Elaboró: MARTHA CORREDOR –CLARA BENAVIDES – ADRIANA ÁVILA - GRUPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE ALIMENTOS
Elaboró: MARTHA ARANGO - ABOGADA ÁREA CONTRATACIÓN CÁRCEL
Elaboró: MAGALY PEÑA - ADMINISTRADORA ÁREA CONTRATACIÓN CÁRCEL